



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1995

IV LEGISLATURA

Núm. 6

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 6

Celebrada el día 5 de Octubre de 1995, en Fuensaldaña

(Continuación de la sesión celebrada el día 4 de Octubre de 1995).

ORDEN DEL DÍA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:
 - 2.1. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 1-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a medidas para impedir la ubicación de un cementerio de residuos nucleares en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 7, de 20 de Septiembre de 1995.
 - 2.2. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 2-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a retraso y puesta en marcha de la programación de Formación Profesional Ocupacional para 1995, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 7, de 20 de Septiembre de 1995.
3. Interpelación, I. 1-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a Política General de la Consejería de Educación y Cultura sobre restauración y conservación del Patrimonio Histórico-Artístico en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 7, de 20 de Septiembre de 1995.

4. Interpelación, I. 2-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 7, de 20 de Septiembre de 1995.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 2-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adaptación de la Ley de declaración del Parque Regional de los Picos de Europa en Castilla y León a los contenidos de la Ley de declaración del Parque Nacional de Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 7, de 20 de Septiembre de 1995.
6. Proposición No de Ley, P.N.L. 11-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión de un Proyecto de Ley de creación del Tribunal de Cuentas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 7, de 20 de Septiembre de 1995.
7. Proposición No de Ley, P.N.L. 27-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a presentación de un Proyecto de Ley del Tribunal de Cuentas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 8, de 25 de Septiembre de 1995.
8. Proposición No de Ley, P.N.L. 13-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convocatoria de los agentes económicos y sociales de la Región para elaborar un Acuerdo Regional para el Empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 7, de 20 de Septiembre de 1995.
9. Proposición No de Ley, P.N.L. 19-I, presentada por la Procuradora D^a . Concepción Farto Martínez, relativa a disposición favorable de las Cortes de Castilla y León a la declaración de la Catedral de León y sus Vidrieras como conjunto Monumental Patrimonio de la Humanidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 7, de 20 de Septiembre de 1995.
10. Proposición No de Ley, P.N.L. 26-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a presentación de un Proyecto de Ley de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 8, de 25 de Septiembre de 1995.
11. Proposición No de Ley, P.N.L. 28-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a presentación de un Proyecto de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 8, de 25 de Septiembre de 1995.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las once horas quince minutos.	144	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al octavo punto del Orden del Día (antes décimo).	144
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	144	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida), para defensa de la Proposición No de Ley.	144
Octavo punto del Orden del Día (antes décimo). P.N.L. 26-I.			

	<u>Págs.</u>
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	145
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	146
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	148
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	149
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	151
En turno de duplica, interviene el Sr. Herberos Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	152
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	152
Intervención del Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	153
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	153
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto), para explicación de voto.	154
Noveno punto del Orden del Día (antes undécimo). P.N.L. 28-I.	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al noveno punto del Orden del Día (antes undécimo).	154
Intervención del Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo de Izquierda Unida), para defensa de la Proposición No de Ley.	154
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	155
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	156
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo Mixto).	157
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	159
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	159
En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	161
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	162
Intervención del Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	162
Intervención del Sr. Lucas Jiménez, Presidente de la Junta de Castilla y León.	163
Intervención del Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	163
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	163
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto), para explicación de voto.	164

	<u>Págs.</u>
Décimo punto del Orden del Día (antes octavo). P.N.L. 13-I.	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al décimo punto del Orden del Día (antes octavo).	164
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para defensa de la Proposición No de Ley.	164
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de izquierda Unida).	165
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	168
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	170
En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	171
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	172
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular).	172
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	173
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	174
Décimo punto del Orden del Día (antes noveno). PNL 19-I.	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al décimo punto del Orden del Día (Antes noveno).	174
Intervención de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto), para defensa de la Proposición No de Ley.	174
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	174
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. de Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	175
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	176
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista).	177
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	178
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	178
En turno de réplica, interviene el Procurador de Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	179
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista).	179
En turno de duplica, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	180
Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida), para una aclaración.	181
Intervención de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto), para fijar el texto definitivo.	181

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. de Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	181	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	181
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	181	Intervención del Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular).	182
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	181	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	182
		Se levantó la sesión a las quince horas diez minutos.	182

(Se reanuda la sesión a las once horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, ocupen sus escaños. Buenos días. Se reanuda la sesión, y, con la alteración del Orden del Día que se propuso y acordamos ayer, la iniciamos con el punto que figuraba como décimo. El señor Secretario dará lectura al mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Décimo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a presentación de un Proyecto de Ley de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Proposición No de Ley, por el Grupo de Izquierda Unida, su Portavoz, señor don Antonio Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Vamos a empezar hoy con el Bolero de Ravel. Y me refiero a esa expresión de ida y vuelta que tienen de vez en cuando algunas iniciativas; una de ellas es ésta, precisamente. Y esperemos que no tengamos que seguir haciendo todos los Grupos Parlamentarios honor a la expresión del Presidente del Gobierno, que achaca, en principio, a la oposición. El Bolero de Ravel –como Sus Señorías saben– consta de silencios, y son bastante expresivos; de vez en cuando hay escalas ascendentes, que son las proposiciones que hacemos alguno de los Grupos Parlamentarios; y escalas descendentes, que habitualmente coinciden con el rechazo que se plantea precisamente de esas proposiciones.

Y ya es –digo– tradicional lo de la iniciativa legislativa popular y municipal. Partimos del concepto de iniciativa legislativa popular y municipal, entendiéndolo por tal la capacidad de proposición de cualquier criterio o planteamiento por parte no sólo de los órganos o instituciones, que son, lógicamente, los establecidos en la ley, sino además la participación directa por parte de la ciudadanía, bien de forma individual, bien de forma colectiva. Y algo que es bastante importante, y es precisamente la presencia de las corporaciones locales, individualizadas o colecti-

vas, para poder hacer llegar, a través de mecanismos directos que no soslayan, que no hurtan la capacidad que tenemos los Grupos políticos, elegidos democráticamente por la ciudadanía, de presentar –digo– esas iniciativas. Y esto –a nuestro juicio– significa avanzar en los mecanismos de la democracia.

Habría mucho para estudiar si estamos en aquello que se llamaba la democracia orgánica, similar a dictadura, o si estamos en una democracia representativa, que es la que oficialmente hoy existe, y, efectivamente, es respetable, ha de potenciarse esa capacidad de transmitir, a través de los órganos de representación formales, las iniciativas políticas.

Pero hay pasos más avanzados de la democracia –a nuestro juicio– que, lógicamente, han de tener la consideración de una profundización en los mecanismos democráticos, y es la democracia participativa, que –como la propia expresión anuncia– es la facilitación de la presencia a través de los mecanismos de participación ciudadana que están reconocidos en la Constitución, y apelo precisamente a ese criterio, recogido en el Artículo 9 de la Constitución española.

Pero, para que no quede la menor duda, también en nuestro código, también en el Estatuto de Autonomía... y todas Sus Señorías conocen perfectamente el Artículo 7, que ha sido invocado en más de una ocasión en esta Cámara, precisamente para conseguir que aquello que no estaba directamente tipificado en el Estatuto de Autonomía pudiera ser contemplado, cuando dice que corresponde a los poderes públicos de Castilla y León promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos que se integren sean reales y efectivas; y añade: remover todos aquellos obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de todos los castellanos y leoneses en la vida política, económica, cultural y social. Ante esas circunstancias estamos.

Por tanto, partiendo ya del propio concepto, entendemos que hay respaldo legislativo suficiente en la Constitución española y en nuestro Estatuto de Autonomía.

Pero voy más allá, voy más allá porque hemos tenido la preocupación, cuando en la Legislatura anterior pre-

sentamos una Proposición de Ley que se recogía con tal título: "Iniciativa legislativa popular y municipal", de entender lo que en otros Parlamentos, lo que en otras Comunidades Autónomas ya es un hecho manifiesto, y es que está contemplado de forma expresa en la práctica totalidad de los estatutos de autonomía, y, curiosa y significativamente, en el único que no aparece esa referencia es en el Estatuto de Castilla y León.

Señorías, yo creo que es perfectamente posible el establecer esos mecanismos. Entendemos que, además, ha habido argumentaciones amplísimas, amplísimas; no hay ninguna persona que se dedique a la función política que esté en estos momentos en el hemicycle que se atreva a decir lo contrario en relación con el deseo expreso de todos los Grupos Parlamentarios de activar mecanismos de participación ciudadana y de vehicular aquellas posibilidades de presencia de iniciativas de todo género en los parlamentos, en el Parlamento Autónomo, en las Cortes de Castilla y León. Y así, ha sido expresión aludida en los programas de cada una de las fuerzas políticas aquí presentes; en los debates y en las declaraciones públicas durante toda la campaña electoral; y también me he remitido –porque es una argumentación bastante socorrida– al discurso de Investidura que el Presidente del Gobierno Autónomo hizo aquí, y que lógicamente fue replicado en distintas cuestiones, y en algunas de ellas podemos decir que estamos de acuerdo. Y se planteaba en aquel momento realizar un llamamiento general a todas las fuerzas políticas y sociales de la Región para hacer de nuestra Región, en la Legislatura que va a comenzar, un espacio de tradición, avance, de armonía, de emulación, de participación y de progreso, para promover el necesario consenso y generar la imprescindible ilusión colectiva; y se añadía que era la cuestión clave.

Así podíamos hacer un recorrido por seis u ocho llamamientos, en el que se habla de: se facilite el juego de la iniciativa social y la participación ciudadana. Que este sistema mixto –alude en el discurso el Presidente del Gobierno Autónomo–, eminentemente participativo, las corporaciones locales, de nuevo, hacia las que se dirigirá una amplia descentralización... y etcétera, etcétera, etcétera, que me ahorro porque ya se ha cumplido el tiempo y creo que hay argumentación más que suficiente para que se tome en consideración una Proposición No de Ley de esta naturaleza, que obligue a estas Cortes a instar al Gobierno Autónomo para que, en el plazo prudencial, se inicie un proceso que ya se dilata mucho en el tiempo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Habiéndose presentado dos enmiendas, y siguiendo el orden cronológico de registro en la Cámara, se debate y se defiende en primer lugar la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Señor Quijano, para... tiene la palabra.

EL SEÑOR QUIJANO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Intervengo, efectivamente, para presentar y,

lógicamente, defender la Enmienda que mi Grupo Parlamentario ha presentado. Y no sin antes manifestar mi extrañeza –porque efectivamente así es– de que en un debate de un calado tan profundo como el que estamos abordando, en el que incluso, previsiblemente, tocaremos la posibilidad de reformar el Estatuto de Autonomía en un tema tan querido para el Presidente de la Comunidad como es el de la facultad de disolución de este Parlamento, no se encuentre presente no ya sólo el Presidente de la Comunidad, ningún miembro del Gobierno. Seguramente a esta hora, señores Procuradores del Grupo Popular, estarán ustedes... sus colegas, pero ustedes seguramente lo harían con el mismo gusto, montando la marimorena en el Parlamento Nacional, por si el Presidente del Gobierno interviene o no en un debate. Aquí la reivindicación no es ya que el Presidente de la Junta intervenga o no en un debate; que esté cuando se produce un debate de estas características. Pero en fin, ésta es una manifestación de su doble lenguaje, que lógicamente hay que denunciar, y hay que hacerlo con tranquilidad –como yo lo hago–, pero con contundencia también.

Decía que intervengo para presentar una Enmienda que mi Grupo Parlamentario ha establecido, en relación con la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que tiene como objetivo mejorar y completar –entiendo yo– el texto de esta propuesta de resolución. Doy incluso por anticipado, señor Herreros, que si nuestra Enmienda no fuera aceptada –cosa que sé que parlamentariamente y reglamentariamente está en sus atribuciones exclusivamente, el aceptar o no la enmienda a una proposición no de ley–, nosotros votaremos a favor de su propuesta de resolución en todo caso –lo quiero dejar bien claro desde el principio–, pero entiendo igualmente que la propuesta de resolución quedaría enormemente mejorada en el caso de acoger nuestra Enmienda.

¿Por qué razón? Lo que ustedes proponen es algo efectivamente importante –yo lo comparto, mi Grupo lo comparto–: que procedamos a mejorar, a completar el Estatuto de Autonomía en una serie de cuestiones de alto rango institucional, una de ellas –sin duda– la iniciativa legislativa popular y de los ayuntamientos –que no está prevista, en efecto, en nuestro Estatuto de Autonomía–, con el fin de que en algunos temas –como es éste– en que depende de nuestra voluntad, de la voluntad de esta Cámara, completar el Estatuto de Autonomía, vayamos dando pasos adelante en la misma dirección que existe en otras Comunidades Autónomas. Comparto pues esa filosofía.

Dicho eso, digo, no obstante, que hay otras cuestiones de idéntico calado que –a nuestro juicio– deben ser incluidas en la propuesta de resolución, concretamente dos: la cuestión de confianza, que el Gobierno Regional podría presentar ante la Cámara –si llegara un momento en que lo necesitara– y que no está prevista en el Estatuto de Autonomía, así como lo está la moción de censura; y la famosa facultad del Presidente de la Junta para disolver

las Cortes, facultad de la que el Presidente de la Junta ha hecho gala –como todas Sus Señorías saben– en múltiples ocasiones, salvo en el día de hoy, que es justamente cuando lo estamos discutiendo.

Pues bien, nuestra propuesta es que se incorpore al texto de la resolución este otro doble aspecto: la mención a la cuestión de confianza y la mención a la facultad del Presidente para disolver las Cortes. Ésta ha sido nuestra opinión desde hace ya bastante tiempo; yo así lo manifesté en muchas ocasiones en esta misma Cámara también, cuando en el debate de Investidura el tema se suscitó, y, por tanto, no hacemos otra cosa en la Enmienda que aplicar esta opinión que venimos manteniendo desde hace tiempo.

No se me oculta –y lo quiero decir con la misma sinceridad– que el tema plantea una cuestión de índole jurídica. Hay dudas si es posible que por una Ley específica introduzcamos mecanismos institucionales que no están expresamente previstos en el Estatuto de Autonomía. Esa duda está planteada en la doctrina, Sus Señorías lo saben y, al menos, hay que mencionarla. También es cierto que otras Comunidades Autónomas en una situación idéntica a la nuestra han abordado cuestiones de este tipo por ley especial, y nadie ha recurrido su constitucionalidad.

Por tanto, teniendo en cuenta ambos argumentos, no veo ningún obstáculo para que procedamos por la vía de una ley especial, que complete el Estatuto de Autonomía en esos tres asuntos institucionales, que creo que, efectivamente, son convenientes para un mayor grado de autogobierno.

Y aprovecho... y termino diciendo que he visto que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una Enmienda en un sentido prácticamente idéntico al nuestro. Supongo que cuando esa Enmienda se ha elaborado no se conocía la nuestra –estoy absolutamente convencido de eso–, pero no puedo dejar de decir que como esta idea nosotros la hemos defendido públicamente en muchas ocasiones, pues, al menos, en esta ocasión perdonaremos los derechos de autor, pero que no sirva de precedente, porque no deberá ser así en el futuro de manera incondicionada.

Lo que sí quiero decir es que me produce extrañeza que la Enmienda del Grupo Popular condicione el desarrollo de estos asuntos institucionales a una reforma del Estatuto de Autonomía. Pero, ¡hombre!, si hace muy poco tiempo el Presidente de la Junta estaba en la duda de si la facultad suya para disolver las Cortes debiera estar en la reforma de la Ley de Gobierno ¿Tanto ha cambiado su opinión en tan poco tiempo de que era posible introducirlo en una reforma casi mecánica de la Ley de Gobierno a plantear como requisito una reforma del Estatuto de Autonomía? ¿O tan mal le asesoran al Presidente de la Junta sus asesores jurídicos en tan poco espacio de tiempo? ¡Hombre!, aclárense ustedes.

El Presidente de la Junta ha hecho de eso una especie de bandera permanente. Ha estado dispuesto a plantearlo en muchísimas ocasiones. Y resulta que ahora, cuando los demás Grupos lo facilitamos, diciendo: hagamos esa ley, completemos el Estatuto de Autonomía en lo que falta..., no, entonces hay que reformar el Estatuto, cuando ustedes saben lo mismo que yo que ése es un trámite largo y es un trámite, además, cuya resolución final no depende exclusivamente de la voluntad de esta Cámara (como sería la aprobación de una ley especial), sino del Parlamento nacional.

Por tanto, aclárense ustedes y hagan lo que creo que, en buena lógica, deben hacer: retiren su Enmienda, que es bastante peor que la nuestra en ese sentido, acepten la nuestra, que creo que en ese caso saldría adelante por unanimidad de la Cámara, porque creo que todos queremos lo mismo, y habremos dado un paso importante para la mejora institucional de esta Comunidad Autónoma.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Para defender la Enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, señor Nieto Noya, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías, yo venía dispuesto a defender nuestra Enmienda a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y me ha sorprendido un tanto que me vea obligado a empezar, porque he encontrado que la intervención del Portavoz del Grupo Socialista iba dirigida más contra nuestra Enmienda que a defender su propia Enmienda, utilizando un turno..., por lo menos debería haber esperado a que nosotros expusiéramos nuestro punto de vista, pero anticipando un turno y convirtiéndose en defensor de la propia iniciativa del Partido Socialista... del Partido Izquierda Unida, pero oponiéndose ya a nuestra Enmienda.

Y otra sorpresa, que me ha alterado el esquema con el que yo venía dispuesto a empezar, que es la referencia a la ausencia del Presidente y del Gobierno. El señor Quijano sabe que el Presidente y todo su Gobierno está en sede parlamentaria en estos momentos. El señor Quijano sabe que se ha alterado el Orden del Día precisamente a iniciativa de su Grupo y a petición de su Grupo, y se ha colocado en un momento en el que él sabía que era más que previsible que el Gobierno no pudiera estar presente. Entonces el señor Quijano ha hecho un cambio... ha pedido y ha obtenido un cambio en el Orden del Día precisamente para hacer un alegato en contra del Presidente del Gobierno, cosa que nos parece absolutamente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías... Silencio, por favor. Silencio.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Dicho esto, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Dicho esto, señor Presidente, nuestro Grupo Parlamentario...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías.

EL SEÑOR NIETO NOYA: ...dice que tiene interés en votar a favor de esta Proposición de Izquierda Unida; tiene interés, pero, para poder votar a favor de esta Proposición, las Cortes y los Grupos Parlamentarios deberían saber a ciencia cierta que la Comunidad Autónoma es competente en la materia sobre la que se le pide a la Junta que elabore un proyecto de ley.

Nuestro Grupo Parlamentario cree saber lo contrario, justamente lo contrario, que la Comunidad Autónoma no es competente. He entendido que el Grupo Parlamentario Socialista cree lo mismo, aunque, por una parte, habló de una reforma del Estatuto y, por otra parte, se opuso a que nosotros pidiéramos una reforma del Estatuto, con lo cual no le he entendido nada al señor Quijano.

Pues bien, nosotros creemos que no puede la Comunidad Autónoma legislar en tanto no se atribuya esa competencia, en tanto no se asuma esa competencia, porque esa competencia, hoy por hoy, entendemos que no la tiene asumida. Se puede discutir lo del Artículo 7 de nuestro Estatuto o se puede discutir la proclamación genérica de la participación en la Constitución española, pero lo cierto es que, expresamente, no tenemos asumida ninguna competencia legislativa en materia de iniciativa legislativa popular.

Y ya anticipo un argumento que viene después, que nuestro Estatuto limita y reserva, exclusivamente, la iniciativa... exclusivamente, la iniciativa legislativa a los Procuradores de estas Cortes y a la Junta de Castilla y León.

Decía que tenemos interés en votar afirmativamente, pero, para conseguir votar afirmativamente, teníamos que presentar una Enmienda que modificara el sentido, o la forma, o la expresión de la Proposición No de Ley y nos permitiera dar este salto decisivo. Mire, para nosotros, internamente, ni nuestro Grupo Parlamentario ni la Junta de Castilla y León van a la zaga de nadie en cuanto signifique profundización democrática y abrir vías a la participación. Por eso no necesitamos ni proclamarlo para convencernos a nosotros mismos, ni siquiera entendíamos que para convencer a los demás.

Pero lo cierto es que si nos opusiéramos a esta Proposición No de Ley correríamos el riesgo de ser malinterpretados, y correríamos el riesgo también "digámoslo paladinamente" de que otros intereses políticos

intentasen manipular nuestro voto negativo, que sería un voto totalmente correcto y, además, totalmente lógico.

Dicho esto -y aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid-, hemos incorporado otros dos temas, que también aparecen en la iniciativa del Grupo Socialista, que nuestro Grupo está totalmente convencido de que sería importante que se incorporaran a nuestro Estatuto.

Pues, con lo que queda dicho, creo que quedan diseñados..., explicado el contenido esencial de nuestra Enmienda de sustitución. Pero diré algo más sobre la capacidad de estas Cortes para legislar sobre iniciativa legislativa popular.

Digo que... sin ser yo un experto constitucionalista -como pienso que la mayor parte de Sus Señorías tampoco lo son-, sé -como creo que todos Sus Señorías- que el único instrumento jurídico habilitante para la Comunidad Autónoma, el único que le da competencias en determinadas materias, es su propio Estatuto, fundamentalmente su propio Estatuto. El Estado puede transferirle o delegarle competencias de su titularidad, y esto es otra ampliación posible de competencias. Pero en lo que no es titularidad del Estado, y la iniciativa legislativa popular en Castilla y León no ha sido nunca titularidad del Estado, no podemos utilizar ningún otro instrumento que no sea la asunción de competencias en el propio Estatuto. Pues bien, nuestro Estatuto no lo incluye, y lo incluyen, sí, en cambio, los dieciséis Estatutos restantes de las Comunidades Autónomas.

Nosotros no asumimos la responsabilidad de que esté o no esté en el Estatuto, pero sí constatamos que dieciséis Comunidades Autónomas han incluido en su Estatuto la capacidad de legislar sobre iniciativa legislativa popular. Y añado: de las dieciséis han legislado... no la mayoría, como dicen la Proposición No de Ley, han legislado todas; todas, las dieciséis Comunidades Autónomas han legislado ya sobre iniciativa legislativa popular.

Pero, en cambio, sobre iniciativa legislativa de los ayuntamientos solamente han legislado seis. ¿Y por qué razón? Porque son las únicas seis Comunidades Autónomas que contemplan esa facultad en sus propios Estatutos, lo cual nos confirma, una vez más, que sólo a través del Estatuto podemos habilitar a estas Cortes para legislar en esa materia. Si las Cortes entendemos que no están legitimadas, es absurdo pedirle al Gobierno de la Región que remita a esta Cortes un proyecto de ley en esta materia.

En las demás materias, como parece que no hay... vamos, no ha hecho alusión a ellas el proponente y, además, pues estoy de acuerdo con las presentaciones que ha hecho el Grupo Socialista, pues ya no me detengo. Únicamente decirle...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le ruego concluya, Señorías.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí. Únicamente decirle, señor Quijano, que el Presidente ha hecho sus análisis y ha entendido, en algún momento, que tal vez por modificación de la Ley del Gobierno podía asumirse la capacidad... la competencia para disolver las Cortes. Pero hemos leído –supongo que Su Señoría lo mismo que yo, y no voy más allá en el conocimiento de la materia– que el Gobierno ha decidido remitir ya aprobado la revisión, a estas Cortes, de un proyecto de modificación de la Ley de Gobierno que no incluye la facultad de disolver las Cortes. Consecuentemente, hay que pensar que la posibilidad que contemplaba el señor Presidente, pues ha entendido que no era oportuno, aunque pudiera discutirse teóricamente, no era oportuno utilizarla y, por tanto, no lo ha hecho.

Señorías, nosotros –repito– querríamos votar a favor de esta iniciativa, porque globalmente, genéricamente, aparece reflejado en la Constitución y también en nuestro Estatuto como un derecho de todos los ciudadanos, un derecho a una participación, que podría ampliarse con más o menos éxito, pero en un determinada dirección. Pero solamente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Procurador, le ruego concluya, por segunda vez.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí, se asume. Gracias, señor Presidente. Terminó.

Solamente si se asume nuestra Enmienda podremos votar a favor de esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Tiene la palabra el proponente, para utilizar un turno en contra de las enmiendas, si es que procede.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, señor Quijano, yo me temía esta parte del discurso, me temía esta parte del discurso, e interpreto esta parte del discurso como una maniobra dilatoria para no cumplir lo que siempre se promete. Y, por consiguiente, he temido que en las dos acepciones añadidas en la Enmienda parcial que presentan... Su Señoría, vamos, el Grupo Parlamentario Socialista, podía dar lugar a esta cuestión.

Yo les invito a una historia: ¿es por la gran coincidencia, incluso, textual y literal de las dos Enmiendas? Coincidencias... no, no, si no es juego... no es juego parlamentario. Lo que sí me llama la atención, lo que sí me llama la atención es que se utilicen mecanismos que distorsionen la voluntad expresada por los Grupos políticos en todos y cada uno de los supuestos, tanto programáticos como en esta Cámara, que lógicamente van y tienen que ser respetados, o, de lo contrario, la credibilidad de las personas cada vez será muy inferior en rango,

hasta dudar, efectivamente, que no sea filibusterismo el que se esté planteando haciendo esa dicotomía: en la calle digo una cosa para quedar bien y en otros foros digo otra.

Yo le invito, señor Quijano, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, yo le invito a que ustedes retiren esa parte. Porque yo invito a esta Cámara también, y lo vamos a hacer: dos proposiciones no de ley, o sendas, en materia de la capacidad de disolución de las Cámaras y en materia de la cuestión de confianza. Pero no lo digo ahora, cuando Izquierda Unida, en el debate que tuvimos sobre la reforma del Estatuto de Autonomía a raíz del Pacto Autonómico presentó todo un listado de cuestiones, acuérdense Señorías que, en cierto modo, reprochábamos cómo es posible que aquello que tienen otras Comunidades Autónomas no lo podamos tener los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad. ¿Qué derecho constitucional puede amparar el que mantengamos una discriminación expresa entre unos ciudadanos y otros ciudadanos del territorio español?

Yo apelo nuevamente al artículo noveno de la Constitución, por una razón absolutamente clara: ningún Estatuto de Autonomía tiene prerrogativas para modificar la propia Constitución española. Y, por consiguiente, es preferible regular los mecanismos de participación social, regular los mecanismos de participación municipal, a que sean unas veces con carácter informativo, otras veces con carácter de movilización, otras veces la expresión de esas necesidades que tiene la ciudadanía y que tienen las Corporaciones degenera, si no se las regula, si no se las promueve, en lo que pueda quererse. Pero, en todo caso, en virtud del propio artículo noveno de la Constitución, tienen pleno derecho para ejercer esa función. Ustedes sabrán si quieren llevarlas por buen camino, o seguimos permitiendo que de una forma absolutamente espontánea, sin ningún tipo de regulación, se siga ejerciendo la iniciativa legislativa popular. ¿O qué era lo que se planteaba ayer, cuando estaban aquí los trabajadores del Hospital Militar de Valladolid? Una forma de presionar, una forma de motivar y de presentar una iniciativa que, en todo caso, un Grupo la recogió por este criterio de la democracia representativa.

Por qué no se va a permitir que sea en último extremo la Mesa de las Cortes la que pueda regularizar esto, se admite como iniciativa, se discute en el Parlamento y, en última instancia, se decide quién tiene la capacidad de decidir –delegada de la ciudadanía– en cualquier planteamiento o criterio democrático.

Pero la invitación que hago al Partido Popular en su Enmienda... Mire usted, señor Nieto, a usted de vez en cuando le toca complicarse la vida en defensas prácticamente insostenibles. ¿Me puede decir cuál fue el criterio que adoptó esta Cámara para que órganos que no están recogidos de forma expresa en el Estatuto de Autonomía hoy ya estén en plena vigencia? ¿O alguien ha visto que el Procurador del Común se cite de forma expresa en el Estatuto de Autonomía? ¿Alguien puede decir por qué

ayer aquí se vota el Tribunal de Cuentas? Tampoco viene recogido de forma expresa.

Pero yo le hago una referencia: no le quepa la menor duda -si es que la tiene, que no lo creo-, cuando dice: "los derechos y libertades fundamentales de los castellanos y leoneses son los establecidos en la Constitución", Artículo 7 de nuestro Estatuto de Autonomía. Pero añade: "corresponde a los poderes públicos..." ¿No son poderes públicos éstos? Nos corresponde. "...promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo...", si es que el individuo tiene esa libertad y esa igualdad reconocida en la Constitución española, lo lógico es que así sea "...y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas...", reales y efectivas, al menos al mismo nivel que el resto de los lugares que en estos momentos reza. Y le digo ya de paso, como inciso: aquellos Estatutos de Autonomía que no lo tenían recogido inicialmente hicieron la pirueta -pirueta perfectamente contenida en el legislativo de la Constitución- para poder acceder a esto, sin menoscabo en absoluto, sin menoscabo en absoluto del respeto máximo a la Constitución y al Estatuto de Autonomía. Pero continúo: "...remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los castellanos y leoneses en la vida política, económica, cultural y social".

No le quepa la menor duda que no nos atreveríamos a venir de forma espontánea a esta Cámara a proponer algo que fuese ilegal. Recientemente, incluso, nos permitimos el lujo de decir: estamos convirtiéndonos, desde Izquierda Unida, en los baluartes defensores máximos de la Constitución Española, porque en toda interpretación siempre cabe algún criterio restrictivo, y no nos interesa en absoluto que esos criterios restrictivos predominen.

"No vamos a la zaga de nadie", dice Su Señoría. Si ustedes aceptan esta cuestión, no iremos a la zaga de nadie, pero no porque sea esta la cuestión, porque a continuación vamos a discutir, precisamente, la reforma del Estatuto de Autonomía y vamos a mantenernos. ¿Y es que no existen en estos momentos diferencias? Lo argumentaremos luego. Pero incluso ayer un diario, un periódico de este país, ya dejaba absolutamente claro cómo se han ido incorporando, de hecho, algunas Comunidades Autónomas que no han conseguido traspasar la frontera del 143 al 151, por el arte y la magia de haber ido negociando, discutiendo y consiguiendo competencias vía delegación del 150... 152 de la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, el tiempo ha transcurrido. Le ruego vaya acabando.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí, señor Presidente. Ahora mismo, ya.

Desde luego, yo creo que ha transcurrido tiempo suficiente, creo que hay posibilidad de cualquiera de las

dos vías, pero no utilicen en ningún caso esos criterios que pueden significar... o al menos nosotros lo interpretamos de esta manera. Hagamos primero una parte, y después la siguiente, y después la siguiente. Y sepan, porque consta de forma expresa, que, tanto la cuestión de confianza como la capacidad de disolver las Cámaras por parte del Presidente del Gobierno, van a contar de antemano con nuestro apoyo; es un compromiso que nosotros expresamos en nuestro Programa, que aquí me lo han oído Sus Señorías en más de una ocasión, y que vamos a seguir manteniendo, por esa profundización de las instituciones democráticas y ese enriquecimiento de la vida democrática en general.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de réplica del Grupo Socialista, señor Quijano, tiene la palabra.

EL SEÑOR QUIJANO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Dos aclaraciones iniciales, supongo que perfectamente objetivas y que aclararán la primera parte del debate, que el señor Herreros planteaba la cuestión que yo mismo suscité sobre el orden de presentación de estas enmiendas. Mire, acudamos al Registro y contrastemos la hora. La nuestra fue presentada anteayer a las dos y media de la tarde; la del Grupo Popular ayer, a las diez y veintiocho de la mañana, cuando estaba a punto de expirar el plazo ese de las seis horas antes del comienzo del Pleno.

No saco ninguna conclusión, ¿eh? Hecho el oportuno control cronológico da ese resultado; no saco ninguna conclusión. ¿Que se tuvo nuestra Enmienda delante para hacer la otra? Pues, déjeme que la diga que lo sospecho. ¿Que para que no coincidieran se introdujo lo de la reforma del Estatuto? Pues déjeme que le diga que lo intuyo. Creo que efectivamente ha sido así, por la información de que dispongo; y, si no, se me desmentirá.

Segundo, señor Nieto. Hombre, no haga caso de los primeros argumentos que le soplan al oído cuando va a salir aquí, para contestar algunas cosas.

Mire, si no se hubiera cambiado el Orden del Día, la ausencia de la Junta se hubiera producido en la discusión de otras dos Propositiones No de Ley tan importantes como el debate sobre un Acuerdo Regional de Empleo y sobre un asunto de... Patrimonio, me parece que es la otra Proposición No de Ley; temas símbolo, estrella, emblema, etcétera, para este Gobierno Regional y también para mí. No me utilice ese argumento.

El problema de fondo, ¿cuál es? ¿Que hay coincidencias en la reunión de la Junta y en la convocatoria del Pleno? Es que eso tienen ustedes en su mano resolverlo. Las reuniones de la Junta no las convoco yo, las convoca el señor Presidente de la Junta, y ésa es su competencia;

convóquelas cuando no coincidan con el Pleno. Y si se quiere mantener la reunión de la Junta de los jueves sistemáticamente, ésa es su atribución. Cuando vayamos a la Junta de Portavoces a discutir la hora de comienzo del Pleno, aléguelo, para que el Pleno no coincida con la Junta. Pero una y otra cuestión dependen exclusivamente de ustedes.

Señor Nieto, haga un mínimo esfuerzo de rigor y no preste el oído inmediatamente a todo lo que le dicen por ahí, porque le hacen equivocarse en este tipo de cuestiones, y usted lo sabe perfectamente. Y si no, pues pongan la Junta un día que no haya plenos. El Gobierno se reúne los viernes, que no hay nunca sesión del Congreso; así pasa en otras Comunidades, etcétera. Si la solución del tema la tienen ustedes, por la vía del Gobierno o por la vía de su mayoría en la Junta de Portavoces y en la Mesa. Hombre, utilícenla y no manejen ese argumento contra los que no tenemos ni una, ni otra de las dos posibilidades. Sea en esto serio, usted, que habitualmente lo es, señor Nieto, y reconózcame que le han inducido a un error en el que usted seguro no quería caer.

Y, obviamente, pues tengo que lamentar que no se acepte la Enmienda. No me vale, señor Herreros, lo del argumento dilatorio. Porque, pongámonos en la realidad: si usted piensa que mi Enmienda "nuestra Enmienda" da lugar al argumento dilatorio de la reforma del Estatuto de Autonomía, hubiera ocurrido lo mismo en el caso contrario; porque el Grupo Popular me tiene que explicar qué razón hay para que se introduzca la cuestión de la reforma del Estatuto de Autonomía vinculada a la facultad del Presidente para disolver la Cámara o a la cuestión de confianza, y no la hubiera introducido sólo a la cuestión de la iniciativa legislativa popular.

Si son mínimamente coherentes "cosa que francamente dudo desde hace ya bastante tiempo", no hubieran introducido un criterio distinto para una cosa y para la otra; hubieran utilizado el mismo argumento dilatorio. Es más: si son coherentes, y usted no acepta ni nuestra Enmienda ni la suya, ellos debieran votar en contra de su propuesta de resolución, porque no se recoge lo que para ellos es fundamental, que es la reforma del Estatuto de Autonomía. No sé si lo harán; como ya dudo de que sean coherentes "ya lo he dicho", pues me imagino que no lo van a hacer y se van a querer apuntar al carro "ya lo ha dicho el señor Nieto", porque si no se malinterpretará nuestra postura. Pues, ¡hombre!, sean coherentes y retiren su Enmienda, que es la que introduce el elemento diferencial de la reforma del Estatuto de Autonomía.

Y la lección de Derecho Constitucional déselas al Presidente de la Junta, él es el que suscitó de hace tiempo ya la cuestión de la facultad de disolver el Parlamento, y estuvo a punto "según sus propias declaraciones" de introducirla como un artículo en una reforma de una ley ordinaria, como es la Ley del Gobierno de la Comunidad.

¡Hombre!, ¿tanto ha cambiado su doctrina o sus asesores para que ahora hayamos pasado justo al extremo contrario, que es exigir una reforma del Estatuto de Autonomía? No, nuestra posición es la intermedia: todo eso, pero lo mismo una cosa que la otra; la iniciativa legislativa popular, la cuestión de confianza y la facultad del Presidente para disolver el Parlamento se puede hacer en una ley especial que complete el Estatuto de Autonomía. Así se ha hecho en otras Comunidades Autónomas que estaban en nuestra situación, en Madrid, en Aragón, en Galicia, etcétera. Nadie ha recurrido de inconstitucionalidad esas leyes de complemento del Estatuto de Autonomía, y están vigentes, como todos nosotros sabemos; por tanto, no hay ningún problema, y además es bueno que así sea.

Yo creo... lógicamente esto es opinable, porque, en fin, de un tiempo para acá, además, lo jurídico es ya casi tan opinable como lo económico, cosa que, lógicamente lamento desde el punto de vista profesional; pero, en fin, dicho eso, yo he visto muchas opiniones, y las comparto, defendiendo que este tipo de cuestiones institucionales están implícitas en la competencia general de autogobierno que tienen todos los Estatutos de Autonomía. Sobre esa base "lo decía el señor Herreros", ayer hemos aprobado crear un Tribunal de Cuentas que no está en el Estatuto de Autonomía; hace unos meses aprobamos la figura del Procurador del Común, que es un elemento institucional que tampoco está. ¿Por qué ahora para esto, para esto, precisamente, sí que hace falta la reforma del Estatuto?, que ustedes saben que complica, alarga, y además aleja de nuestra voluntad de autogobierno la resolución definitiva del tema. Pues, sólo le encuentro una explicación, porque tenían que diferenciar, para que no hubiera coincidencia literal con nuestra Enmienda, la suya y no encontraron mejor argumento que ése. Se han equivocado, qué le vamos a hacer. Reconózcalo. Retiren su Enmienda para que no haya el argumento dilatorio, y probablemente, si retiraran su Enmienda, conseguiríamos el objetivo final, que es que se apruebe la más completa, que es la nuestra, porque entonces supongo que el Grupo de Izquierda Unida ya no tendría el argumento dilatorio de la reforma del Estatuto de Autonomía. No se si me ha entendido el señor Nieto, porque me parece que de esa manera encajaría todo.

Si no fuera así, sino fuera así, yo ya dije desde el principio, y lo mantengo, que votaremos a favor de la Propuesta de Resolución presentada, porque quien quiere lo más quiere lo menos, y sería incoherente no votar a favor de eso. Ahora, también digo que me parece incompleta, que quedaría mejor recogiendo todo ese conjunto de complementos institucionales que necesita la Comunidad, y que, en todo caso, tomaremos iniciativa para los otros asuntos que ahora no fueran recogidos, si es que finalmente, como me ha parecido entender de la inter-

vención del señor Herreros, la Enmienda no resulta admitida.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Turno de réplica, en nombre del Grupo Popular, señor Nieto Noya, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Como en los primeros turnos de intervenciones, resulta que se han modificado los planteamientos reglamentarios del debate de las Proposiciones No de Ley, y un enmendante, un Grupo enmendante ha convertido como objeto prioritario de su primera y de su segunda intervención el oponerse a una enmienda de otro Grupo igualmente enmendante.

Esto... tan distorsionado resulta el debate, y tanta confusión me parece a mí que va a salir de aquí, que al final, pues no sé si nos habremos aclarado algo. De todas formas, voy a intentar quitar un poco de pasión a la intervención... a la pasión que yo he puesto antes, porque me ha salido así.

Bien, señor Herreros, no se trata de una maniobra dilatoria. Se trata, exclusivamente, de que nosotros estamos convencidos, estamos convencidos de que hay que incorporar esa facultad al Estatuto de Autonomía para que habilite a estas Cortes para legislar en esa materia. Estamos convencidos.

Como argumento adicional, le añadía que de las dieciséis Comunidades Autónomas, de las dieciséis Comunidades Autónomas que han legislado, dieciséis tienen la competencia para legislar sobre la iniciativa legislativa popular en sus propios estatutos, pero, de esas dieciséis, solamente seis legislaron también sobre iniciativa legislativa de los Ayuntamientos, porque sólo esas seis tienen incluida esa capacidad en sus propios estatutos. Esto me hace pensar, sin más, que hay dieciséis Comunidades Autónomas que tienen el mismo concepto de capacidad legislativa de sus asambleas legislativas que estamos expresando nosotros en este caso concreto.

Por otra parte, por otra parte, no he entendido muy bien algunos de sus argumentos, pero me da la impresión de que su insistencia en el Artículo 9 de la Constitución y en el Artículo 7 de nuestro Estatuto le lleva a confundir lo que es participación ciudadana con iniciativa legislativa. El problema de la iniciativa legislativa popular en la Constitución no está en el Artículo 9, está en el Artículo 83, donde expresamente, donde expresamente se reconoce el derecho a una iniciativa legislativa popular, que ha de ser regulado por el Gobierno mediante ley orgánica, y se establecen las pautas esenciales a que ha de atenerse esa norma de carácter orgánico. Y así se ha aprobado la Ley del Gobierno, que no dice... la Ley 3/84 que no dice, en absoluto, nada de la capacidad de las Comunidades

Autónomas para aplicar esa misma iniciativa legislativa popular.

Confunde, pues, derecho a la iniciativa legislativa con el derecho de petición, porque dice: bueno, es que... utilizó, mencionó la presencia de unos grupos ayer en las puertas de estas Cortes. Pues, naturalmente, pero es que el derecho de petición de todos los ciudadanos está reconocido para todos, lo cual es una cosa esencialmente y radicalmente diferente de la posibilidad de tener iniciativa legislativa.

Y, por último, aunque usted, lo mismo que ha hecho el Portavoz Socialista, acude al acuerdo de ayer de creación del Tribunal de Cuentas que no aparece expresamente mencionado en el Estatuto, no quiere decir que todas las leyes y todos los órganos que se creen en esta Comunidad Autónoma tienen que aparecer expresamente mencionados en los propios Estatutos; sí las competencias, y sí la facultad para legislar, y esas están reconocidas expresamente en el apartado 1.a) del Artículo 26 de nuestro propio Estatuto. En virtud de éstas, se puede legislar sobre el Defensor del Pueblo y sobre el Tribunal de Cuentas... perdón, el Procurador del Común; he utilizado la expresión Defensor del Pueblo por analogía con la institución de carácter nacional.

Y luego, la referencia que ha hecho a la posibilidad de ir ampliando las Comunidades Autónomas competencias por vía de delegación, naturalmente, ¡sólo faltaría!, está también en la Constitución, está también, vía ley orgánica de transferencias o vía ley de delegación. Eso es posible. Pero usted ni una cosa ni otra. Usted quiere que estas Cortes se embarquen directamente en legislar sobre algo que nosotros, repetimos que no tenemos competencias.

Respecto a otras intervenciones, simplemente, a mí... ya repasaré el Diario de Sesiones en su momento, pero a mí me queda la duda sobre si el Grupo Socialista cree que hay que ampliar nuestro Estatuto para poder tener, por ejemplo, capacidad de disolución o no; en unos momentos ha dicho que sí, en otros momentos ha dicho que no. Eludió la fórmula de la Proposición No de Ley de Izquierda Unida, que en algunas cosas es suficientemente ambigua, para introducir elementos de ambigüedad en su propia Enmienda, de tal forma que no se sabe si lo que quiere es reforma o no quiere reforma del Estatuto, si es necesaria reforma o no es necesaria reforma del Estatuto. Pero a mí me da la impresión de que un buen repaso de nuevo a los textos constitucionales y al propio Estatuto no le vendría nada mal, para que vayamos aclarándonos nuestra ideas y podamos algún día, algún día, llegar a hablar un lenguaje que sea común.

Repito, señor Herreros, lamento que no acepte nuestra Enmienda de modificación, porque, sinceramente, aunque es cierto que presentaron los Socialistas su Enmienda antes, es cierto que la nuestra estaba medida, estaba pensada con anterioridad a la presentación de la suya, con anterioridad a la presentación de la suya. Otra

cosa es que haya sucedido. ¿La coincidencia en los términos? También...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señores Procuradores, silencio por favor.

EL SEÑOR NIETO NOYA: ...el Grupo Socialista coincide en sus términos con las Proposiciones No de Ley de Izquierda Unida que se han presentado en esta Cámara, y yo no le digo... no voy a decirle que le ha copiado la idea; es que lo puede hacer de otra manera. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Turno de dúplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo sigo siendo tan ingenuo, señor Nieto, como siempre he dicho, pero cada vez voy aclarándome más.

Dudo mucho, dudo mucho que nadie haga políticamente algo que no tenga perfectamente estudiado o premeditado, aunque después se produzcan errores y que si... Pero lo que no cabe la menor duda es que es una expresión clara de la decisión, de la falta de voluntad de su Grupo, por facilitar esa participación ciudadana en criterio de iniciativa legislativa popular y municipal.

Señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, ¿me quiere decir... el Artículo 26: "La Comunidad de Castilla y León tiene competencia exclusiva en las siguientes materias, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 149 de la Constitución, punto primero -que es al que apela Su Señoría-: organización, régimen y funcionamiento de las instituciones de autogobierno. ¿Por qué el Procurador del Común es?, ¿por qué el Tribunal de Cuentas es?, y ¿por qué no hay la posibilidad de un mecanismo de esta misma naturaleza invocando este Artículo, invocando el Artículo 7, invocando los principios fundamentales o los principios generales, los derechos individuales de las personas en virtud de la Constitución, el 9.2, el 23.1, o el ochenta y no sé cuántos que ha citado Su Señoría? Pero, en definitiva, en lo que estamos planteando es, precisamente, buscar aquellos instrumentos que hagan perfectamente válido, lógico, lo que entendemos legítimo, y trasladarlo a rango legislativo para facilitar, en definitiva, esa participación.

Participación o iniciativa legislativa popular. Señorías, cuando uno quiere atar moscas con el rabo, al final termina buscando los argumentos más peregrinos con la finalidad de expresar, en último término, lo que es la voluntad política de su Grupo. Y lo siento, lo tengo que interpretar así.

Vayamos por partes, vayamos por partes. Porque incluir, como hacen en su Enmienda, a un concepto genérico de reforma del Estatuto de Autonomía -lo vamos a ver en el próximo punto- es vincularlo a una progresión espacial o progresión cronológica desde el minuto si-

guiente de hacer la expresión de voluntad hasta el infinito, es decir, no se sabe cuándo. Y es por esa misma progresión desde la Comunidad Autónoma, el país, e incluso podemos ascender a la Unión Europea o a otros ámbitos, para que nos reconozcan las posibilidades que nosotros mismos en el Estatuto de Autonomía tenemos.

Por tanto, yo creo que hoy no puede interpretarse con abierta justicia, con rigor, ni el Partido Popular ni nadie, que no hay instrumentos perfectamente válidos para mantener el criterio de la igualdad de derechos a todos los efectos de los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad con el resto de los derechos.

Fíjese, digo más: la Ley Orgánica 3/84, de veintiséis de marzo, que precisamente desarrolla partiendo del marco jurídico de la propia Constitución, para ejercer tal iniciativa mediante la presentación de proposiciones de ley, y este reconocimiento salvaguarda perfectamente esos temores que yo pensaba podían ser los que condicionaran su voluntad de hacer patente lo que en el discurso de Investidura y en su programa pues dicen de forma expresa.

Apelo a esa propia Ley Orgánica, en la que también podemos precisamente apoyarnos. ¿Cómo es posible, si no, que tengamos que seguir leyendo... "pero Sus Señorías convendrán conmigo -dice el Presidente de la Junta- que el mejor programa carece de sentido, si no cuenta con la aquiescencia y la participación de la sociedad donde se debe ejecutar"? Sin una ciudadanía comprometida con un proyecto de Comunidad propio resulta baldío. ¿Cómo podemos seguir planteándonos estas cuestiones y quedarnos absolutamente impasibles ante esa circunstancia? Y yo les prometo, se lo garantizo, pero no por ninguna otra razón, porque Izquierda Unida en su programa lo dice de forma expresa, la cuestión de confianza y la cuestión de la capacidad de disolución de las propias Cortes nosotros entendemos que es perfectamente válida.

Por tanto, lo siento, pero no nos queda otro remedio más que interpretar los planteamientos que hacen Sus Señorías como una maniobra, como un juego, como un planteamiento de restar la iniciativa a un Grupo Parlamentario. ¿Cómo, si se quiere restar la iniciativa a un Grupo Parlamentario, se va a querer llevar la iniciativa a la ciudadanía? Es muy difícil. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En nombre del Grupo Mixto, que no ha intervenido en el debate y quiere fijar posiciones, su Portavoz, señora Farto, tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. La verdad es que tengo que comenzar dando las gracias a los compañeros de Izquierda Unida, porque me dan pie a hablar aquí de mis tesis leonesistas, que no pensaba hacerlo en este primer Pleno, porque para ello tengo cuatro años.

El Grupo Parlamentario Mixto aprueba y apoya esta Proposición No de Ley presentada por el señor Herreros, en el sentido en el que él la ha expuesto, es decir, de participación ciudadana. Pero mucho nos tememos que no se trata tanto de inventar cosas nuevas, como de rescatar, desde la valoración y el respeto a una identidad y a una cultura, lo establecido ya por nuestros antepasados. Ya en mil ochocientos noventa y siete, hace casi un siglo, don Elías López Morán publica, en la Revista General de Legislación y Jurisprudencia un estudio sobre el derecho consuetudinario español, y en este estudio se hace una extensa y clara referencia al derecho consuetudinario leonés, y como bien dice el autor del citado ensayo: "las ordenanzas antiguas y los libros del pueblo cuando nacen y comienzan, me producen impresión análoga a lo que siento al pensar en el derecho constitucional de Estados Unidos".

Porque ya desde mil ciento ochenta y ocho, cuando se promulgó la primera constitución democrática, impulsada por un rey leonés -como ya he dicho con anterioridad en esta Cámara-, la llamada Carta Magna leonesa, que es anterior a la inglesa y, por supuesto, mucho más liberal y democrática, desde esta remota época, el pueblo de León se ha sabido administrar, juzgar y autogestionar de acuerdo a su derecho, de acuerdo a su tradición y de acuerdo a su cultura.

Desde la actual Administración Autonómica se está intentando aniquilar todo un fenómeno histórico y social que es el de la región leonesa. Pero le repito -como ya lo he hecho también desde aquí-: no lo van a conseguir, porque la humanidad, y sobre todo la historia son sabias, porque no va a haber ni hay nada nuevo inventado bajo el sol, porque los políticos modernos no podemos legislar a espaldas de nuestro pasado, porque no estaríamos cumpliendo con la obligatoriedad de perpetuar nuestra historia y nuestras tradiciones si no aprovechamos lo que de bueno nos dejaron nuestros mayores.

Por tanto, apoyamos -lo dije ya al principio- esta Proposición No de Ley, porque pensamos que es un servicio a la libertad y a la democracia de los pueblos, pero auguramos, en el caso de que prospere, un seguimiento de ese proyecto de ley de iniciativa legislativa popular, para que no sea un nuevo intento de aniquilamiento de nuestra identidad, de la identidad leonesa. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Por último, el proponente, y para fijar el texto definitivo, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. En principio, y en virtud de la no admisión de enmiendas que se han sugerido por parte del Grupo Parlamentario Socialista y por parte del Grupo Parlamentario Popular, y la no admisión por parte del Grupo Parlamentario Popular, en concreto, de planteamientos que modifiquen, puesto que el Grupo Parlamen-

tario Socialista parece ser que ha anunciado que de todas las maneras votaría a favor, lo mismo que entendiendo y agradeciendo que no es, no debe ser así, entendiendo que estamos, en virtud de ese trabajo o esa colaboración por las libertades y la democracia, vamos a mantener el texto tal cual, entendiendo que nos asisten los suficientes planteamientos, desde el punto de vista constitucional y desde el punto de vista de nuestro propio marco jurídico supremo que es el Estatuto de Autonomía.

Yo sí quiero decir, para que sirva, en definitiva, para el futuro, que, cuando se rechazó precisamente el asunto de la iniciativa legislativa popular -perdón-, tenían la oportunidad de haber hecho algún tipo de planteamiento a aquella iniciativa que se planteó, si es que era su deseo; entendemos que sigue siendo un derecho constitucional, y que esas propuestas, compromisos, declaraciones de buena voluntad, pues hoy no van a recibir precisamente su justa corresponsabilidad política.

Señorías hemos tenido que ver, y así lo hemos analizado desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, cómo esos esquemas de participación se han ido poco a poco degradando. Terminábamos la Legislatura anterior diciendo: vamos a buscar mecanismos que reactiven, precisamente, el planteamiento de la política parlamentaria, y observamos cómo iniciativas que, en un momento determinado, planteamos de participación de todos los Grupos Parlamentarios en los órganos institucionales de esta Cámara se rechazó. Pero después en las Comisiones también se rechazó la participación. Lógicamente, si se bloquea esa participación de la representación elegida democráticamente por parte de algunos grupos políticos, ¿cómo van a acceder a que las simple ciudadanía participe?

¿Y dejarlo para una futura reforma del Estatuto de Autonomía? Pues decía anteriormente que es muy probable que cada veintitrés de abril o cada veinticinco de febrero enarbolemos nuevamente, desde el punto de vista formal y en actos institucionales y públicos, todas las mismas declaraciones de voluntad, pero después cuando hay que ir al tajo, a que eso se materialice en la práctica -¿eh?-, un momento, que ya estamos en un plano completamente diferente.

Por tanto, entiéndasenos que no es una cuestión de desconfianza. Y, en virtud de ese planteamiento, nosotros mantenemos y mantendremos en el futuro, en un compás de escala ascendente del Bolero de Ravel, mantendremos nueva presentación de iniciativas, para que sea precisamente el Grupo Parlamentario Popular el que haga la armonía de las escalas descendentes, negándose a esa libertad y a esa democracia. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Procedemos a la votación de la Proposición No de Ley del Grupo de Izquierda Unida que acaba de ser debatida. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y cuatro. Votos a favor: treinta y tres. Votos en contra: cincuenta. Abstenciones: una. Queda, pues, rechazada la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Teniendo en cuenta mi...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Me figuro que solicita la palabra para explicar el voto, puesto que ha cambiado el sentido de lo anunciado por su Portavoz, el Grupo Mixto.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Por supuesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muy brevemente, para que explique su abstención.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias. Precisamente por ese motivo que usted expone, y en la justificación de mi voto abstencionista en esta materia, quiero manifestar mi absoluto acuerdo con la Proposición No de Ley presentada y sometida a votación por Izquierda Unida.

Ahora bien, es verdad que se ha debatido aquí una cuestión jurídica, estrictamente jurídica, que en el fondo todos estamos de acuerdo, y que lo que se pretende es que no haya dilaciones en esta materia. Bien, precisamente en aras de que no haya dilaciones, y ante la duda que a este Procurador le embarga sobre que sea necesaria la modificación del Estatuto de Autonomía para recoger esta iniciativa, ante la evitación, como digo, de dilaciones, y dado que la Constitución la recoge en el marco del Estado y la somete al desarrollo de una ley orgánica, es decir, la equipara con el desarrollo de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, pudiera ocurrir que ciertamente fuera necesaria la reforma del Estatuto, y que a lo mejor con eso, aun reformando el Estatuto, ahorráramos tiempo que perderíamos si luego se presentase cualquier recurso de inconstitucionalidad contra esa ley que lo regulase.

Por ese motivo quizá lo más práctico, lo más rápido y lo más seguro, y pisando firme, sea modificar el Estatuto. No entiendo el temor que existe por parte de esta Asamblea en acudir a la reforma del Estatuto, máxime teniendo en cuenta que ahora mismo vamos a debatir otro punto del Orden del Día donde se va a hablar precisamente de eso, de la reforma del Estatuto; quizá en una reforma global del Estatuto -que se nos hace, entendemos, imprescindible- cabría perfectamente ese tema, esa iniciativa, esa Proposición No de Ley, y con ello evitaríamos las dudas jurídicas sobre la constitucionalidad o no de regularle mediante una ley ordinaria solamente. Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Otero, ha explicado su voto. El

señor Secretario dará lectura al siguiente punto, que figuraba como undécimo en el Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Undécimo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a presentación de un Proyecto de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para su presentación y defensa, en nombre del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Herreros. Ruego a los señores Portavoces se atengan en lo posible a los tiempos reglamentariamente establecidos.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente, y así lo haremos. Decíamos, y precisamente en el anterior debate de la Proposición No de Ley, que ahora van a tener posibilidad de hacer expresión real de si hay voluntad de utilizar los mecanismos para reformar el Estatuto de Autonomía que nos permitan completar lo que son nuestros criterios, ya expresados precisamente en esta Cámara con motivo en el año ochenta y ocho de la primera reforma del Estatuto de Autonomía que se planteó, que fue aprobada, que fue tramitada, que llegó al Congreso de los Diputados, pero que allí fue durmiendo hasta que, al final, el Pacto Autonómico del noventa y dos retomó aquel espíritu, pero llegado al límite de tener que rebajar las propias pretensiones, que no me atrevo a decir si unánimemente habían sido aceptadas por esta Cámara, pero sí mayoritariamente por los Grupos Parlamentarios que la componían para poder tramitarla.

Parece ser que en el propio debate anterior el señor Nieto ya apuntaba que había algunos signos de confusión, y vamos a tener la oportunidad de debatirlo. Reformar es, en cierto modo, modificar algunos aspectos de los textos que nos permitan -y ahí es donde podemos encontrarnos con las dificultades-, nos permitan alcanzar el mismo techo competencial, alcanzar la capacidad de autogobierno suficiente para dirigir precisamente nuestro proceso en la Comunidad Autónoma, y que no se deriven de las diferencias existentes -como son en la actualidad. entre unos estatutos de autonomía y otros, amén de otras circunstancias que en ningún caso voy a obviar, aunque hoy no sean motivo de debate expreso el que nos encontremos que políticamente, de permanecer en este Estatuto de Autonomía, estamos en una insuficiencia que podíamos denominar subdesarrollo político; económicamente, y derivado de la anterior, también hay circunstancias que nos están obstaculizando un desarrollo que pueda ser del mismo nivel y no tan dependiente; y desde luego culturalmente, creemos que también a tenor de la recogida de los grandes reproches que se hacen mutuamente los dos Grupos Parlamentarios mayoritarios, cada vez que hacemos análisis desde el punto de vista de la cultura.

Señorías, estamos absolutamente convencidos que podemos dar un paso y un paso importante en virtud de esa identidad que sí existe en la Comunidad Autónoma, en virtud de esa decisión que sí han planteado los ciudadanos y ciudadanas de nuestra propia Comunidad, en virtud de un marco geográfico que en su día fue discutido y conocido, en virtud de nuestra idiosincrasia cultural y política, en virtud de concitar en la práctica todas aquellas condiciones y capacidades estipuladas, hipotéticamente y desde el punto de vista político, por aquellos mismos que argumentan que su Comunidad Autónoma es nacionalidad histórica.

¿Cuáles son las razones últimas que pueden evitar o que pueden obviar lo que es realmente un concepto de esa naturaleza? ¿Y por qué lo planteamos? Lo planteamos porque estamos en las peores de las circunstancias; ni estamos en el 151, nos estamos quedando por debajo de los límites incluso del 143, mientras que otra serie de Comunidades Autónomas han ido ascendiendo en la escala. Y el gran nivel o el nivel de indefinición tan grande que tenemos no favorece en absoluto el desarrollo, o el estímulo al desarrollo que debe de tener nuestra Comunidad Autónoma; ni autonomía plena en estos momentos, ni independencia absoluta. Y recuerdo que los cuatro pilares básicos sobre los que se fundamentó la transición democrática y nos comprometimos todos los Grupos Parlamentarios presentes a cooperar, uno de ellos precisamente era el Estado de las Autonomías.

Yo creo que las diversas calificaciones que en el momento actual se plantean por parte de las Comunidades Autónomas –ya casi nadie quiere hablar de la región–, nos da pie para intentar conseguir un proceso que ya se ha iniciado en otras Comunidades Autónomas, y que hoy a lo mejor sólo constaría de una declaración expresa de la voluntad, para sentarnos con tranquilidad a elaborar entre todos una transformación que, lógicamente, nos lleve en un futuro próximo a poder dar un paso importante en lo que es nuestra identidad, y también han sido argumentos expresados en todos los discursos de campañas electorales y en todos los programas. Espero que no haya que citarlos en cada uno de los supuestos, porque creo que somos plenamente todos conscientes.

Simplemente decir: me gustaría que si alguien no lo conoce, y me imagino que aquí, aunque no expertos, sí preocupados por los planteamientos políticos, puedan asomarse o podamos asomarnos todos a las iniciativas que ya han lanzando en algunas Comunidades Autónomas, y sin ir más lejos a una que tenemos muy próxima históricamente, políticamente y socialmente, como es la Comunidad Autónoma de Aragón. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Habiéndose presentado dos enmiendas, tiene la palabra, el señor Quijano para defender la suya, la correspondiente al Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR QUIJANO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Pues, atenderé con más diligencia que la vez anterior la recomendación de brevedad que el Presidente nos hizo, y me limitaré, porque además es un tema que yo creo que ha sido objeto de suficiente debate en esta Cámara y fuera de ella también, pero en esta Cámara en varias ocasiones. Y yo tengo que decir al respecto que en ese debate, tan prolongado en el tiempo, mi Grupo mantuvo la misma posición desde el principio, y, por tanto, no nos cuesta absolutamente ningún esfuerzo argumentarlo una vez más y presentar –cosa que efectivamente hemos hecho– una Enmienda en esa misma dirección, porque lógicamente en un asunto de este tipo, coherencia manda.

Nuestra posición –lo recuerdo una vez más– ha sido siempre favorable a la ampliación de competencias. Por tanto, nosotros pensamos en este momento que la ampliación de competencias en la Comunidad Autónoma debe progresar. Ahora bien, dicho eso... y por tanto, no ponemos tope a la llegada de ninguna nueva competencia, ya sea Sanidad o sea cualquier otra que esté en condiciones constitucionales de ser asumible por las Comunidades Autónomas, porque ése sería el único límite al respecto.

Ahora bien, dicho eso digo lo que ha sido nuestra filosofía tradicional en el tema. Para nosotros, la cuestión de la ampliación de competencias no es sólo una cuestión unilateral que afecte a cada Comunidad Autónoma por separado. Es una cuestión de ordenación global de la actividad de los poderes públicos, del Estado en su conjunto, y, por tanto, nosotros hemos defendido siempre que las ampliaciones de competencias no deben de ser el resultado de una especie de batalla particular de cada Comunidad con el Estado, en la que se empeña en conseguir un botín de guerra que luego puede exhibir ante sus tropas fieles, sino el resultado de un consenso político en el que participen las fuerzas políticas con representación parlamentaria a nivel nacional.

Ésa ha sido nuestra estrategia. En virtud de esa filosofía firmamos los primeros pactos autonómicos cuando éramos oposición –gobernando UCD–, y en virtud de esa filosofía firmamos los segundos pactos autonómicos, los del año noventa y dos, cuando éramos gobierno con el principal partido de la oposición entonces y ahora, que era y es el Partido Popular –iba a decir que ojalá lo siga siendo por mucho tiempo, pero eso lo pongo entre paréntesis–.

Somos pues, coherentes a esa filosofía y, por tanto, nuestra Enmienda no hace otra cosa más que incorporar ese criterio. Por tanto, para nosotros, en este momento, se está desarrollando todavía el pacto autonómico del noventa y dos. Lo prioritario es culminar ese desarrollo, eso también lo quiero afirmar; no vayamos a pensar que está ya todo hecho en el pacto autonómico del noventa y dos. No, no. Falta nada más y nada menos, que la transferencia de las competencias en materia de educación en niveles no universitarios, por citar el asunto más

importante. Ésa es para nosotros la prioridad en este momento, que la Comunidad Autónoma reciba bien las competencias de educación. Y, a partir de ahí, trabajaremos por un nuevo consenso nacional, un nuevo consenso amplio de las fuerzas políticas representativas que quieran participar en él, como ocurrió con el del noventa y dos, para que se proceda a una nueva ampliación de competencias. Pero por esa vía, repito, porque para nosotros éste es un tema de ordenación de la actividad del Estado en su conjunto, y no un tema de prurito de una Comunidad Autónoma u otra. Ésa es, sinceramente una cuestión secundaria.

Por tanto, ése es para nosotros el requisito esencial, ése es el sentido de la Enmienda, y ésa es la posición que vamos a mantener. Ya sé que no he aportado nada nuevo, porque ésta ha sido nuestra posición tradicionalmente, incluso cuando ya se debatieron aquellas primeras propuestas de la primera hora del Presidente Aznar en nuestra Comunidad sobre reforma del Estatuto, en que ya nosotros manteníamos esta misma posición y ya entonces fijamos un criterio de coherencia que me honro en mantener en este momento. Otras voluntades han cambiado, ése no es mi problema, señor Nieto, pero nosotros mantenemos este mismo criterio desde el principio.

Y termino, pues, diciendo que, en todo caso, el objetivo de la ampliación de competencias le asumimos, por lo que he dicho, no el procedimiento. Para nosotros, sólo en ese ámbito de consenso político el tema tiene sentido, porque sólo así el tema efectivamente lo es de ordenación global de la actividad del Estado y no otra cosa. Por eso "ya también lo digo de antemano", compartiendo el objetivo pero no el procedimiento, si la Enmienda no fuera aceptada, mantendríamos una posición de abstención en la votación. No podríamos apoyarla por falta de un requisito que, en nuestra filosofía, es esencial.

Me gustaría en esto enormemente conocer la posición del Presidente de la Comunidad; otra vez tengo que lamentar que no esté, y reiterar que, si no participa en debates de este tipo, no sé para cuándo espera a participar en el debate parlamentario. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para defender el texto alternativo presentado por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías. La ampliación de competencias por Ley Orgánica de Transferencias o por reforma limitada del Estatuto conforme a su Artículo 29 fue "como se ha recordado ya en esta Cámara" objeto de debate en muchas ocasiones anteriores. Pero, como Sus Señorías saben perfectamente, el único proyecto de ampliación que ha prosperado hasta la fecha fue el que quedó configurado en el Pacto Autonómico de mil novecientos noventa y dos

entre el Gobierno, el Partido Socialista y el Partido Popular.

Por Ley Orgánica de Transferencias primero, por Ley Orgánica de Reforma del Estatuto después, disponemos ya de un nivel competencial similar al que se preveía en el citado Artículo 29, aunque alguna de las competencias ahí previstas se han quedado en el camino de la negociación.

Pero para la reforma del Estatuto en general, al amparo del Artículo 43 "aunque no se cite expresamente en la iniciativa de Izquierda Unida", no recuerdo que se hayan presentado más iniciativas que la Proposición No de Ley del año pasado, la 233 de la III Legislatura, debatida y rechazada por este Pleno el catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro, y la que hoy nos ocupa. Ambas perfilan, sin embargo, unos objetivos que son de naturaleza fundamentalmente competencial: la del año pasado tenía como referencia la equiparación con las Comunidades que accedieron por el Artículo 51 "así se decía literalmente en su propuesta de resolución" y la presente se remite al nivel competencial máximo y al autogobierno pleno.

Entre estas dos iniciativas, distintas en la forma y presentadas en contextos y circunstancias diferentes, no encontramos grandes diferencias de fondo, y entre sus antecedentes y sus propuestas de resolución se entrecruzan expresiones que son prácticamente coincidentes. Quiero decir con ello que estamos ante una nueva versión de la iniciativa que en la primavera del noventa y cuatro obtuvo los votos de los dos Grupos proponentes "Izquierda Unida y CDS" y el rechazo del resto de los Grupos de la Cámara "Partido Popular y partido... Grupo Popular y Grupo Socialista", y que esta iniciativa del año pasado... esta iniciativa actual no ofrece ningún elemento nuevo que permita o que pudiera permitir presumir un diferente resultado en este debate y en la votación que hoy se plantea.

Pero, como en la Proposición anterior "para no quedarnos en una postura meramente negativa, aunque nuestras razones pudieran ser sólidas y nuestro discurso fuera decididamente favorable a la reforma amplia del Estatuto", hemos querido presentar también una Enmienda que, al incorporar lo que para nosotros son hoy dos requisitos esenciales para la reforma, nos permitiera votar a favor de la iniciativa.

Decía antes que la reforma del noventa y cuatro ha sido fruto del Pacto Autonómico entre el Partido Popular, Partido Socialista y Gobierno. Añadamos que sin ese Pacto no hubiera habido reforma, y que la experiencia nos ha confirmado en el convencimiento, que habíamos venido expresando ya desde el año ochenta y ocho "no sólo el Grupo Socialista se pronunció a favor del Pacto desde el inicio", de que es necesario un pacto nacional para el desarrollo del Título VIII de la Constitución y, consiguientemente, para la reforma del Estatuto. Esta

necesidad de pacto previo queda incorporado al texto que ofrece nuestra Enmienda, y saludamos con satisfacción que el Grupo Socialista coincida en la misma necesidad.

Desde el momento de su firma, nuestro Grupo Parlamentario y la Junta del Partido Popular hemos dicho, por activa y por pasiva, que el Pacto Autonómico no colmaba nuestras aspiraciones de autogobierno y que no era un punto final de nuestras reivindicaciones en materia competencial y, en general, en materia estatutaria. Hoy reiteramos una vez más nuestra irrenunciable determinación de alcanzar cuantas competencias nos permita la Constitución y sean beneficiosas para los legítimos intereses de la Comunidad Autónoma. Hoy reiteramos nuestra voluntad de alcanzar la equiparación sustancial de todas las Comunidades Autónomas en niveles competenciales y cotas de autogobierno, y reiteramos que no pretendemos ser más que nadie, pero que tampoco admitimos ser menos que nadie.

Por ello, señor Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, podemos estar de acuerdo –y creo que lo estamos– absolutamente en los grandes objetivos de su Proposición. Estamos de acuerdo –utilizando sus propias palabras– en reivindicar para nuestra Comunidad el nivel competencial máximo y el autogobierno pleno.

Se me ha cruzado el cable y no sé por dónde seguir. Bien. Pero no importa, ¿eh?, no importa. Está suficientemente dicho.

Entonces, decimos: ¿acuerdo... reforma del Estatuto? Sí, pero un acuerdo nacional previo que permita dar viabilidad y llevar a un resultado feliz, al final, a esta iniciativa, añadiendo que estamos dispuestos –tal como ofrecía el señor Herreros al decir que hoy pudiera bastar una declaración expresa de la voluntad de sentarnos a trabajar en el tema– a sentarnos mañana mismo, y a partir de mañana, con la intensidad que el decida, para que podamos preparar ya aquí las cosas de forma que este pacto, este acuerdo nacional sea impulsado decisiva y definitivamente desde la Comunidad Autónoma.

Pero como el pacto Autonómico y su desarrollo no está todavía concluido y...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señor Nieto, señor Nieto, le ruego vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí, sí. Enseguida, señor Presidente.

Que la decisión de... la información que nos ha transmitido el Portavoz Socialista de que da carácter prioritario a culminar el desarrollo del Pacto Autonómico, nosotros estamos totalmente de acuerdo con ese planteamiento; el Pacto Autonómico dista mucho de estar cumplido, quedan muchos flecos por recorrer, queda mucho camino por andar todavía para hacerlo definitivo,

Y nos parece necesario no interferir con un planteamiento amplio de reforma del Estatuto la efectividad y la culminación lo más pronto posible de ese Pacto. pero estamos dispuestos también a asumir desde ahora mismo que en el momento... y tenerlo preparado, en diálogo y en debate con todos los Grupos Parlamentarios, para que en el momento en el que quede culminada la aplicación y la efectividad de las competencias obtenidas en virtud del Pacto Autonómico, en ese momento presentemos la iniciativa de reforma del Estatuto en los términos en que hayamos llegado a consensuar entre todos los Grupos Parlamentarios.

Vaya pues, por tanto, nuestro apoyo a la iniciativa, pero con los dos condicionamientos, con los dos requisitos que nuestro Grupo Parlamentario considera indispensables. Repito: acuerdo nacional que nos permita tener éxito en el Congreso de los Diputados y desarrollo completo de la reforma en curso, resultado del Pacto Autonómico. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, no íbamos descaminados; estamos en la misma línea de lo que planteábamos anteriormente. Y yo, como principio, me gustaría plantear algo: ¿a qué se refiere, Señoría, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, cuando dice "completar el desarrollo del Pacto Autonómico"? Porque eso puede tener una progresión sine die. ¿O es simplemente al marco de la transferencia de competencias? ¿Cuáles quedan, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista? En la Comisión Mixta de Transferencias recientemente celebrada veíamos que, en la práctica, está concluido... No, perdón, educación no, porque si leen ustedes detenidamente el Pacto Autonómico se dice de forma expresa: "Se abordará de forma efectiva, cuando se haya completado, los mecanismos de financiación contemplados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera que concluye en el noventa y seis". Y da la casualidad que aquí mismo eso yo lo argumenté diciendo: esta Legislatura –la que pasó– no se van a conseguir las competencias de educación. Efectivamente, terminó la Legislatura y no se consiguieron. Pero me temo que, una vez que se ha prorrogado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera el asunto de la corresponsabilidad fiscal y de los mecanismos de financiación, por el momento, por un año más –si es que eso va adelante en virtud de los Presupuestos Generales del Estado–, no se entenderá como aplicación, si alguien pone el más mínimo... la más mínima objeción, para que se empiece a trabajar en mil novecientos noventa y siete. ¿O no se acuerda, señor Nieto, cuando aquí, precisamente desde mi Grupo Parlamentario –entonces Mixto– Izquierda Unida en solitario, dijo aquello de: "vamos a ver si somos capaces de hacer un consejo común de todos los

que están interesados y vinculados a la materia de educación, para ir facilitando la labor". Entonces dijeron: Déjenlo, que eso va para no sé cuándo.

Y en el mismo sentido dije también -y sonó a broma- para el siglo XXI tendremos la sanidad. Yo no voy descaminado, Señorías; se lo prometo que no voy descaminado en absoluto en esa materia.

Pero, además, la argumentación que a mí me preocupa es: primero, daríamos por concluido el Pacto Autonómico si interpretamos las cosas con una cierta flexibilidad; pero, segundo, ¿me quieren decir por qué razón las Comunidades Autónomas del 143 como Canarias, Valencia y Navarra, han accedido a otros niveles competenciales que no tienen nada que ver con el 143? ¿Me quieren decir por qué a esos señores se les permite? Y que conste que estamos absolutamente de acuerdo. Lo que pasa es que les envidiamos. Y ya se han establecido paralelismos a la hora de negociar. ¿No valemos? ¿No podemos? ¿No queremos desde Castilla y León hacer uso de esa cuestión? Y no es para atrincherarnos y tener todas las competencias, sino aquéllas que entendemos que deben de ser válidas para el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma. Y en caso de que no nos sean favorables desde el punto de vista político, cállense para siempre. Porque es absolutamente maravilloso escuchar lo que le he escuchado hoy aquí nuevamente, señor Nieto; y se lo agradezco. ¿Pero cómo me dice "reivindicamos el nivel competencial máximo y el autogobierno pleno"? Ejecutemos esa reivindicación. ¿Nos lo impide alguien? No nos lo impide nadie. ¿Mecanismos? 150.2 de la Constitución. ¿Mecanismos? El mismo que han utilizado otras Comunidades Autónomas. Pero no sigamos diciendo eternamente que reivindicamos, reivindicamos, reivindicamos. Palabras, palabras, palabras al viento, para quedar bien no sé ante quién, porque yo me imagino que ya se irá dando cuenta la mayor parte del personal.

Y somos menos que otras Comunidades Autónomas. ¿Cómo nos medimos? Nos medimos anteriormente porque otras Comunidades Autónomas sí tienen entre sus competencias y entre sus desarrollos -algunas de ellas- derechos que nosotros los tenemos por escrito. Ocurre como en el problema de la mujer: consta por escrito, pero no hay manera de hacer entrar en razón. Y aquí, en este caso concreto, nos encontramos con que no hay manera de entrar en razón de que otras Comunidades Autónomas tienen competencias que nosotros decimos que queremos, pero a la hora de la verdad somos inferiores desde el punto de vista político, y hay una clara insuficiencia, que algunos lo llamamos subdesarrollo político.

Señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, ¿por qué me dice que no ofrezco nada nuevo? ¿Qué pensaba?, ¿que iba a venir yo aquí a decir eso de le doy dos por una y, además, le regalo un reloj de esos...? Pues si no es ésa la cuestión. La cuestión es: si lo queremos todos. Programa electoral, discursos de investidura y réplicas de discursos de investidura. Y estamos

todos en la línea de "¡venga, vamos!". Si nosotros somos conscientes, cuando planteamos esta cuestión, de que no va a ser pasado mañana cuando hagamos los planteamientos de la reforma del Estatuto de Autonomía, que -dicho sea de paso y con todos los respetos-, señor Nieto, parlamentario del Grupo Popular, en el año ochenta y ocho sí hubo también una iniciativa, y además prosperó, y además fue la que trasladaron al Congreso de los Diputados. Quiero que queda absolutamente claro, porque todavía guardo alguna memoria; aunque yo no estaba, pero ya estábamos preocupados por esa cuestión.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señoría, ruego vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Pero le digo más, y tendremos la oportunidad -respetando el planteamiento que me hace la Mesa-, le digo más: nosotros sí planteamos una modificación de Enmienda importante, precisamente en el noventa y cuatro cuando aquí se debatió, donde se recogían todas esas cuestiones que después todos hemos venido demandando, pero que no hay manera de hacer entrar en razón.

Brevemente. Yo sé que estamos de acuerdo en la filosofía de que debe de ser un planteamiento estatal y que deberíamos de ir en esos pasos de armonización. Hemos apelado muchas veces al pacto institucional, hablándolo desde el plano global, pero también he decir, señores Portavoces del Grupo Parlamentario y Socialista, primero, la argumentación: ¿los otros sí pueden?, ¿nosotros no? ¿Nos armonizamos por debajo o por encima, o en las mismas condiciones? Nosotros queremos armonizarnos con los que en estos momentos ya no están ni en el 43 ni en el 51, pero que, en todo caso, nos den la oportunidad y la posibilidad; y, si no, silencio como reivindicación, porque se entenderá un descrédito absoluto. ¿Y que no es posible por separado por cada Comunidad Autónoma? Sí es posible. Lo hacen. Luego, ¿cuáles son los avales jurídicos y políticos que pueden esgrimir otras Comunidades que no podamos esgrimir nosotros?

Por tanto, nosotros entendemos que ya es planteamiento filosófico de voluntad política, de expresión concreta, para sentarnos. No podemos entender las Enmiendas que se nos plantean como una maniobra en positivo para afianzar un derecho, una necesidad, sino precisamente para buscar una limitación. Han transcurrido más de cinco años desde que se aprobó la Constitución, los Estatutos de Autonomía y la posibilidad de modificación, y nosotros creemos que tenemos los mismos derechos y debemos de ejercerlos -si los queremos-, como se expresa. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, el señor Quijano, por el Grupo Parlamentario Socialista...

EL SEÑOR QUIJANO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Poco hay que añadir al debate, realmente. Tres consideraciones brevemente.

Primero, seamos un poco fieles con la historia todos. Porque, claro, me ha resultado curiosa la argumentación de que como hay, en fin, dos modelos constitucionales de acceso a la autonomía, el 143 y el 151, el problema no lo tendríamos tanto con la comparación con los del 151, que por razones históricas tuvieron su Estatuto en otro momento, hicieron un referéndum y accedieron legítimamente a esa condición, sino que lo tendríamos con Comunidades Autónomas que se quedaron en la mitad del camino, y se han citado expresamente los casos de Canarias y Valencia, en las que, efectivamente, ocurrió eso.

Y, entonces, el elemento comparativo o el argumento comparativo se plantea ahí diciendo: bueno, ya que no con las del 151, ¿por qué no con éstas, que no son del 151, y, sin embargo, tienen más competencias? Pues claro, curiosamente, si somos fieles a la historia, eso vendría a dar la razón a los que mantenemos que el tema de la ordenación autonómica debe de caminar sobre la base de grandes consensos políticos, porque eso es lo que hace afianzarlo. La historia nos dice que en los casos de Canarias y Valencia se había iniciado por la vía del 151, y el Pacto Autonómico del año ochenta y uno produjo lo que en aquel momento se interpretó como una rebaja racionalizadora de sus expectativas. Qué curiosidad de la historia, que ahora estemos viendo como un objetivo de ampliación, comparándonos con esa Comunidad, lo que en aquel momento fue interpretado así, pues seguramente porque acontecimientos recientes en aquel momento, en el año ochenta y uno -que, en fin, yo no quiero recordar, pero que están en la mente de todos-, aconsejaron un gran consenso político, que yo creo, con perspectiva histórica, que fue enormemente efectivo para la consolidación del Estado de las Autonomías. Pues saquemos la enseñanza de una historia, que no es tan lejana, sino que es mucho más reciente de lo que a veces nosotros mismos pensamos.

Segundo. Hombre, yo veo en su intervención, señor Herreros, una especie de afán desmedido -dicho con todo respeto- a hacer del debate una cuestión de ampliación sí, ampliación no, digamos a palo seco, por utilizar esa expresión. No es así, y usted sabe que no es así. No lleve el debate a ese terreno. ¿La ampliación? Sí, y todos. La discusión está en el método, en el procedimiento y en lo que cada uno entendemos, libremente y legítimamente, que es el procedimiento más adecuado. Yo lo he explicado en mi anterior intervención. Para mí, el procedimiento adecuado, para mí y para mi Grupo político, ha sido siempre entender que el desarrollo del Estado de las Autonomías es desarrollo del Estado, y, por tanto, los grandes consensos políticos a nivel de Estado que ha habido en el desarrollo de este tema son los que han permitido afianzar el desarrollo del Estado de las Autonomías. No es una cuestión de concepción en última

instancia, sino de interpretación de cómo hay que construir el modelo constitucional. Y ésa es nuestra opinión; supongo que tan legítima como las demás.

Hombre, si nos atenemos, incluso, a algo que en la política de hoy está muy de moda, que es el llamado pragmatismo -al final, la eficacia de las cosas; yo no lo comparto, pero, en fin, está ahí-, hagamos la reflexión en esta misma Comunidad. Hemos tenido la doble experiencia, una iniciativa de reforma del Estatuto de Autonomía -ésta que yo antes cité de la época de don José María Aznar en la Presidencia de la Junta- fracasada, porque se hizo sin un consenso nacional. Luego él lo terminó asumiendo al revés, pero, en fin, eso es otro problema; no vamos aquí ahora a meternos con ausentes, aunque bien me gustaría, cada vez que sale este tema, hacer el recorrido completo de lo que entonces pasó. Y el otro ejemplo, el inverso, el reciente: consenso político, primero, y reforma efectiva, y que está produciendo efectos de ampliación de las competencias después.

Bueno, apliquémonos el cuento. Aunque sólo sea por una razón de eficacia, la historia de esta propia Comunidad nos demuestra que cuando se ha querido utilizar el tema de la reforma del Estatuto como banderín de enganche, como se utilizó en aquel momento, sin haber planteado primero seriamente un consenso político de desarrollo razonable del Estado de las Autonomías, fracasó. Y cuando ha sido a la inversa, primero había un gran consenso político -al final el señor Aznar lo entendió-, y luego se hizo una reforma del Estatuto efectiva, y ésta es la que nos está permitiendo ahora ampliar competencias en aspectos tan importantes como se están ampliando. Pues yo creo que hay que mantener ese criterio. Repito que no me cuesta ningún trabajo defenderlo, porque creo recordar que ya tuve la oportunidad de hacerlo allá por el año ochenta y ocho, cuando se discutió por primera vez en esta misma Cámara. Y por tanto, digo ahora lo que entonces dije, y espero que quede con eso suficientemente argumentada nuestra Enmienda y nuestra posición en el asunto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señorías. Para réplica, por el Grupo Parlamentario Popular, señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Voy a intentar también ser muy breve, porque pocas cosas quedan para decir, pero sí hacer algunas nuevas precisiones.

Me pregunta, señor Herreros, qué entendemos por completar el desarrollo del Pacto Autonómico. Pues eso: completar el desarrollo y la ejecución y la aplicación del Pacto Autonómico. Evidentemente, se refiere fundamentalmente al ámbito competencial, porque el Pacto Autonómico encierra... hoy tiene, contiene una serie de principios que son de validez permanente y que van a

deber o deberían seguir actuando a lo largo del tiempo. Pero se completa el Pacto Autonómico en el momento que todas las competencias que allí se prevé que se transfieran a las Comunidades Autónomas hayan sido transferidas y estén ejerciéndolas las diferentes Comunidades Autónomas.

Dice usted que, en ese sentido, ya está completo, prácticamente completo. Pues yo tengo aquí a la vista una relación de competencias que están previstas, que están en negociación y que todavía no se han iniciado..., es decir, que están previstas en el desarrollo del Estatuto, en la ampliación del Estatuto, pero que no se ha iniciado todavía, no se ha iniciado todavía la negociación. Y ya sé que... yo tengo anotadas, por ejemplo, dieciséis. Yo sé que pueden ser dieciséis, dieciocho o doce, según se agrupen, que ésa es una cuestión puramente formal, pero que hay muchas materias en las que todavía no se ha iniciado la negociación.

Entonces, ¿qué entendemos nosotros? Pues que en el momento en que estas dieciséis competencias, y las que se ha iniciado la negociación, pero todavía no se ha terminado, porque hay dificultades de entendimiento, el día en que esto esté completo, en ese momento podemos -desde nuestro punto de vista- tener preparada la iniciativa conjunta para que desde esta Cámara se remita a otras instancias superiores, ya sean puramente legislativas o políticas.

La referencia que hace a su intención allá con el... la iniciativa de crear un Consejo Escolar Regional, no veo que guarde ninguna relación con esta... debate, con esta materia; yo no la he entendido al menos, ya no le he entendido entonces qué era realmente lo que quería con el Consejo Escolar Regional, pero las cosas están así.

Mire, ya sabemos que las competencias se pueden tener -lo sabemos hasta la saciedad- por el Artículo 150.2 de la Constitución, y que por esta vía las tuvieron desde el año ochenta y tres o desde el año ochenta y cuatro Valencia y Canarias y, pues, unos cuantos años después, la Comunidad de Navarra, aunque ahí había razones estatutarias y constitucionales de otra naturaleza.

No le recrimino que la iniciativa de hoy no aporte nada nuevo. Simplemente he señalado que lo que hoy pide es, sustancialmente, lo mismo que pedía el año pasado, sustancialmente lo mismo. Y que el año pasado estas Cortes, por una mayoría aplastante, porque solamente el Grupo de Izquierda Unida -Grupo Mixto entonces- y CDS apoyaron esa iniciativa, por mayoría aplastante ha rechazado esa iniciativa. Entonces, ¿cuál es la razón por la que este año podemos cambiar? Pues hemos cambiado de actitud los dos Grupos para darle una vía de salida. Hemos cambiado de actitud. Hemos dado un paso en este sentido en relación con el año pasado. Y estamos dispuestos a construir en positivo, pero no, justamente, al dictado de lo que diga Izquierda Unida, que al parecer es la única que posee la verdad y tiene más capacidad de

aproximarse a la verdad que el noventa por ciento de la representación que hay en este Parlamento, que son los dos Grupos mayoritarios; o sea, que eso... por ese camino tampoco podemos llegar a nada.

Y ya le aclaro, señor Herreros, que, bueno... decía usted que la iniciativa del año ochenta y ocho prosperó. Y yo digo: ¿qué entiende usted por prosperar? Es que salió de esta Cámara y llegó al Congreso de los Diputados. Pero de ahí no pasó, y éste es el problema fundamental, éste es el problema. Esto es lo que nos ha llevado a nosotros al convencimiento de insistir en una vía paccionada previa que permita que, cuando llegue al Congreso de los Diputados, no ocurra como ocurre con tantas iniciativas que llegan a esta Cámara, que van a sorprender y a buscar titulares en la prensa. Hay que tener voluntad decidida de que estas iniciativas prosperen y preparar el camino previamente.

Y luego, en cuanto a las enmiendas que ustedes han presentado ya en la reforma del Estatuto, señor Herreros, es que una vez más tenemos que decirles que sus enmiendas hubieran hecho fracasar, hubieran hecho fracasar la reforma del Estatuto. Si hubiéramos admitido sus enmiendas, no teníamos reforma del Estatuto. Si hubiéramos admitido sus enmiendas, las competencias que llevamos gestionando ya -prácticamente un año- y las que vamos a poder gestionar de inmediato no las hubiéramos tenido. O sea, que flaco favor le hubiéramos hecho a la Comunidad Autónoma si hubiéramos admitido las enmiendas en la reforma que hemos debatido aquí en el año ochenta y tres.

En definitiva, lamento, una vez más, que no acepte nuestra iniciativa, que es nuestras enmiendas, que, aunque en el texto no lo ha sido, celebro mucho que en el debate de esta Cámara haya quedado claro que hay coincidencia total entre los dos Grupos mayoritarios y que ofrece alguna esperanza de futuro de que podamos avanzar en una línea de acuerdos en grandes temas como éste, que son muy interesantes para el desarrollo de la Comunidad. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para dúplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, vamos a continuar con la argumentación. Espero... espero que podamos avanzar. Pero, antes de nada, líbrenos, señor Portavoz del Partido Popular, líbrenos de esa carga de responsabilidad que nos atribuye de que vaya esta Cámara, estas Cortes y el Grupo mayoritario de la misma al dictado de Izquierda Unida. Nuestra pretensión es plantearnos en la línea de lo que en la actualidad están esgrimiendo y argumentando los Grupos Parlamentarios en todo caso.

Señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, reitero que nosotros estamos de acuerdo en el pacto institucional o en los grandes consensos políticos para desarrollo de este tipo de materias; así consta en las decisiones programáticas de Izquierda Unida. Pero me respondan: ¿para todos, o sólo para unos pocos? ¿Para Canarias no vale? ¿Para el País Valenciano no vale? ¿Para Navarra no vale? Aquí sólo ha habido una Comunidad Autónoma que lo ha ganado en referéndum: Andalucía. A los demás, políticamente se ha aceptado el que haya unas nacionalidades supuestamente históricas y que, en virtud de eso, tienen unas atribuciones políticas determinadas. Vale, demos por bueno y por supuesto eso de antemano. Demos por bueno y por válido que una iniciativa legislativa popular llega a conseguir un referéndum -veintiocho de febrero de no sé qué año- y Andalucía también. Pero, y los demás, ¿qué pasa? ¿Por qué nosotros precisamente no? Porque yo me traigo aquí últimamente -y voy a venir aquí con relativa frecuencia- esgrimiendo el programa del Partido Popular, y lo voy a esgrimir para decir: "señores, cumplan ustedes lo que plantean", o, de lo contrario, nos vamos a encontrar lo que es prácticamente imposible entender nada de lo que se dice.

Lo defiendo con pasión y lo voy a seguir defendiendo con pasión, porque mientras haya motivos o mecanismos mediante los cuales esta asimetría política que se produce en este país puedan condicionar el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma en relación con el resto de las Comunidades Autónomas restantes, nosotros vamos a seguir exigiendo y reivindicando, y nos van a tener que escuchar, vía plenos, vía comisión de estatutos, vía lo que sea. Porque no estamos diciendo aquí que se apruebe ya. Estamos diciendo aquí que hagamos el ejercicio expreso de voluntad de instar al Gobierno Autónomo a que haga las gestiones oportunas para traer aquí un proyecto de ley que permita la reforma del Estatuto de Autonomía. No hemos dicho hasta dónde; decimos que en la línea de lo que está sucediendo. Y, en todo caso, sentémonos y discutamos a fondo qué es lo que nos interesa.

Es evidente que... que fracasó; el Proyecto de Reforma del año ochenta y ocho fracasó. Pero tendremos que mirarnos todos, y me incluyo porque estábamos como Grupo Parlamentario en el Congreso de los Diputados. Pero no es menos cierto que, a la hora de repartir responsabilidades, los Grupos mayoritarios -año ochenta y ocho, cuando llega la reforma del Estatuto de Autonomía aprobado en Castilla y León- tendrán más responsabilidad que los grupos minoritarios. Entre todos no activamos para que aquello se tomara en consideración, ni una sola vez. Y ha terminado la Legislatura y se produjo la paradoja extraña de, al mismo tiempo que se estaba tramitando el aprobado en mil novecientos noventa y cuatro, nos reclaman que qué tenemos que hacer con ése que tenemos aquí en el cajón, que data del año mil

novecientos ochenta y ocho. Y tenemos que hacer aquí la piroeta política de decir: aprobemos primero el que retiramos, el del ochenta y ocho, y que sólo se discuta el del noventa y cuatro; esto ha sucedido en esta Cámara. ¿Lo recuerdan Sus Señorías?

Y entonces, ¿es cuestión de método? Admitamos que incluso es cuestión de método, señor Quijano. Pero, como dice aquella canción de La Trinca: "¿qué tienen los demás que no tengamos nosotros?" Que me lo expliquen. Ésta es la cuestión; lo expliquen. Y si es que no somos capaces o no tenemos interés en desarrollar nuestra propia posibilidad competencial, vale; argumentémoslo y digamos: ¿dónde vamos nosotros con tantas competencias y tan importantes, que en estos momentos...? Bueno, pues analicémoslo. Pero sí aquí no se ha analizado ese planteamiento, en todo caso.

Y yo sí pongo pasión, señor Quijano, pongo pasión, porque a mí me molesta cuando se empiezan a hacer reivindicaciones de las banderas de la Región, y empiezan a levantarse una serie de símbolos con la pretensión de aparecer como más regionalistas, más nacionalistas que no sé cuantos, dentro de la Comunidad Autónoma; pero cuando hay que tomar una decisión, no se lleva adelante. Y también me molesta porque, en definitiva, esto es poder, poder es gasto público y poder es distribución de ese gasto público en las diversas Comunidades Autónomas. Y nosotros nos negamos -y ahí está, ahí está la corresponsabilidad fiscal y el IRPF-, nos negamos a asumir poder, nos negamos, por consiguiente, a asumir las posibilidades del desarrollo del gasto público y de la aplicación de eso, en una Comunidad Autónoma que sus indicadores están diciéndonos claramente que está por debajo de la media en su conjunto.

Por tanto, puede ser que sea la discusión en el método...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señor Herreros, por favor, le ruego vaya concluyendo, que lleva un tiempo excesivo en las tres intervenciones.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Terminó ahora mismo.

Pragmatismo y aprobación nos darían pie, precisamente, a conseguir lo que queremos.

E insisto sólo en una historia: treinta y dos competencias se ponían en marcha con el Pacto Autonómico, para el conjunto de las Comunidades; veintiocho nos correspondían a nosotros; las que quedan -señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular- son muy limitadas. Y lo digo porque conozco la cuestión, hasta el extremo que la primera reunión de constitución de esta propia Comisión Mixta dice claramente que... pero si de esas veintiocho competencias de la Comunidad Autónoma hay cosas como colegios profesionales, denominación de origen,

protección de menores. Díganme ustedes si esto es realmente serio, o, por el contrario, es que nunca tuvieron idea de lo que era el desarrollo del Estado de las Autonomías y ahora se siguen negando a que haya una progresión en el mismo sentido.

Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señorita Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Nosotros, los representantes leonesistas de esta Cámara sólo votaríamos a favor de un Proyecto de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y de León, si en esa reforma se incluyera, por lo menos y como paso previo para el desmembramiento de esta Comunidad, la existencia de dos realidades, de dos Regiones diferenciadas: Castilla y León.

Si no partimos de esta premisa -y creo que no partimos de ella-, todo lo demás sobra. Por tanto, vamos a votar en contra, porque los leonesistas consideramos -como también ha dicho el señor Herreros en su intervención- que se debería de hacer un referéndum para preguntar al pueblo castellano y al pueblo leonés por su intención de permanencia en esta actual Comunidad.

Quiero aprovechar, de cualquier manera, mi intervención para ayudar a reflexionar a los componentes de esta Cámara sobre esto que llaman "nuestra Autonomía" y que el pueblo llano -al menos el leonés- no siente como suya ni como de nadie.

Desde luego, no existen en esta Autonomía factores históricos, culturales, geográficos, económicos y sociológicos, que aglutinen a ambos pueblos, al castellano y al leonés. Nosotros, los castellanos y los leoneses nunca seremos una nacionalidad histórica, porque, que yo sepa, históricamente nunca existió, ni existirá, lo castellano-leonés.

Sólo desde una conciencia de identidad nacida del pueblo se puede luchar por una autonomía fuerte, que aquí todos ustedes han denunciado que no existe.

Aquí, en esta Comunidad castellano-leonesa no existe ni existirá nunca una conciencia común de pueblo, de historia ni de identidad.

Los desequilibrios de esta Comunidad se ven agravados por un intento de enfrentar dos realidades, que nace no de una mala voluntad política -quiero creer-, sino de una falta de sensibilidad hacia lo desconocido, hacia lo castellano y hacia lo leonés. Ambos pueblos, ambas realidades son desconocidas para los unos y para los otros.

Les invito, Señorías, a que en su fuero interno hagan un análisis de la realidad autonómica, y a que, por encima de ideologías de partido, e incluso de intereses de otro tipo, dejen expresarse a su realidad regional por encima de su realidad autonómica, que en la mayor parte de los casos -estoy segura- no es algo sentido desde la libertad, sino impuesto desde una forma un tanto extraña de entender la democracia y el derecho del pueblo de León y también del pueblo de Castilla a expresar su sentir. El pueblo sólo puede expresar su sentir mediante un referéndum.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El Proponente tiene la palabra, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y ya de forma muy breve.

Me recordaba, precisamente, unas declaraciones que hacía el Presidente del Gobierno Autónomo, de la Junta, que decía que "quien se oponga al desarrollo del Estatuto de Autonomía, me tendrá a mí de frente".

Señor Presidente, señores y señoras Procuradores, yo creo que el negarnos siquiera a hacer un planteamiento de desarrollo del Estatuto de Autonomía, en virtud del cual se pueda llegar al nivel o al techo máximo competencial y al autogobierno pleno -como ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, como yo también he expresado, como incluso figura de forma concreta en los textos del Grupo Parlamentario Socialista-, estamos poniendo límites al desarrollo del Estatuto de Autonomía y, lo que es más, estamos poniendo límites a nuestro propio desarrollo. Estamos reconociendo implícitamente que hay Comunidades de distinta naturaleza y categoría, y que existen derechos que en Castilla y León no podemos ejercer porque no hay voluntad expresa.

Yo le invito, señor Presidente, a que hagamos una reflexión conjunta; si no es hoy, es mañana, empezamos ahora el inicio de esta Legislatura y nos queda tiempo suficiente. Y no es ni pasión, ni es empecinamiento, ni es un interés extraño. Es, precisamente, entender la capacidad de dotarnos de instrumentos políticos, de poder político que permita ejercer las funciones de desarrollo que nuestro propio Estatuto de Autonomía plantea.

Señor Presidente, si me atrevo a decírselo así es porque me he leído hoy nuevamente su discurso de Investidura, y es porque lo reitera, con valentía y con ganas, pero tenemos que entender, o al menos nosotros queremos entender que es perfectamente posible, y que aquellos debates que se llevaron a cabo el veintiocho de septiembre en el Senado tienen que tener una traducción expresa en nuestra Comunidad Autónoma. Y todavía no hemos puesto en marcha la ponencia que nos comprometimos a llevar adelante por esta Cámara, porque ha

decaído, en cierto modo, la materialidad para eliminar esta asimetría que en estos momentos existe entre las Comunidades Autónomas en virtud de planteamientos claros, porque la dilación, a nuestro juicio, nos perjudica, y en esta carrera autonómica o llegamos pronto a esa equiparación, o nos ocurrirá lo que en otros foros: si algún día se llega a un nuevo pacto de conjunto o a un nuevo acuerdo en cuanto a la discusión del método para alcanzar unos límites, esos límites, posiblemente, estén por debajo de lo que ya están demandando, están consiguiendo otras Comunidades Autónomas.

Sí hay factores históricos, sí hay factores culturales, sí hay factores geográficos, sí hay peculiaridades, sí hay, incluso, podemos decir, nosotros decimos dos regiones, pero sí hay la voluntad expresa también de la ciudadanía en cuanto a una decisión de convivencia, y se han reiterado hasta la saciedad las consultas, y no nos arrearía una nueva consulta, en absoluto, porque yo creo que hay perfectas posibilidades de sincronizar, de armonizar esta cuestión, para conseguir el que haya un completo desarrollo de este proceso iniciado, y que ya es irreversible, que es el Estado de las Autonomías.

Señoras y señores Procuradores, entendemos que no existen, no pueden existir objeciones a esa plasmación concreta de la reforma del Estatuto de Autonomía. Entendemos que no deben de alimentarse argumentos que nos priven del mismo derecho que tienen en estos momentos todos los hombres y mujeres de nuestra tierra. Debemos de reconocernos como personas con sujeto... como sujetos activos de nuestros propios derechos. No pongamos trabas a ese desarrollo del Estatuto de Autonomía y de nuestra propia Constitución, que siempre decimos que no. Si el Estatuto de Autonomía tuviera la posibilidad de hablar, me imagino que en algunos de los aspectos, y concretamente en esto, nos declararía a estas Cortes su peor enemigo, porque quieren, en definitiva, mantenernos en esa insuficiencia política y económica mediante esa carencia de poder. Nuestras propias limitaciones tenemos que asumirlas, en definitiva, pero que se sepa: las estamos cultivando entre todos al ofrecer resistencias para que esto vaya progresando. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. El señor Presidente de la Junta tiene la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR LUCAS JIMÉNEZ): Gracias, Presidente. En tono menor, pero para ratificar la postura del Gobierno y la de este Presidente sobre los temas que se han planteado por parte del Portavoz de Izquierda Unida. Y manifestarle una vez más que -de la A a la Omega- todo lo que dije en el discurso de Investidura me ratifico en ello.

Pero, mire usted, señor Herreros, en política también hay pragmatismos, y usted sabe perfectamente que aprobar aquí hoy una modificación del Estatuto de Autono-

mía, pues supone una expresión de voluntad de la Cámara que no tiene ninguna realidad, porque nunca se publicaría en el Boletín Oficial del Estado. Y que el talento de la política hace falta también llevarle a lugares donde esas decisiones se toman, que no es sólo esta Cámara, aunque también es esta Cámara, sino que es mayoría bastante en el Congreso de los Diputados y en el Senado, que ni usted, ni su Grupo, ni yo, ni nuestro Grupo tenemos. Por consiguiente, el acuerdo, que sin duda generó censura importante para algunos Grupos en su momento de esta Cámara, el acuerdo nacional entre partidos que en su día se llevó a efecto fue el único ingrediente que determinó que esta Comunidad hoy tenga más competencias que hace cuatro años, el único. Porque esta Cámara tiene experiencia también de haber aprobado proyectos de modificación de estatutos que se desarrollaron en el vacío, que se archivaron porque nunca se llevaron al lugar donde, como ley orgánica, es preceptiva su aprobación, esto es, el Congreso de los Diputados y el Senado.

Por consiguiente, yo creo que las expresiones de los Grupos, de todos los Grupos esta mañana aquí -y yo hago expresa voluntad del Gobierno-, es de ir al máximo de competencias que se... nos legitima nuestra Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía, al máximo, sin ninguna limitación. En eso no somos enemigos del Estatuto, créame, somos sus primeros valedores; yo estoy seguro que los ochenta y cuatro Procuradores que hay aquí, los primeros valedores. En aspectos, incluso, novedosos. Y le voy a decir más: en aspectos novedosos no sólo de la Comunidad de Castilla y León, sino de la España autonómica. La primera persona en España -ya no digo en Castilla y León- que habló de la modificación del Estatuto, la primera, en aspectos tan importantes como la disolución de... la facultad de disolver la Cámara por parte del Presidente, la primera persona que habló en España fue este Presidente. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Presidente. Señor Herreros, yo creo que el debate ha concluido y que las palabras del Presidente de la Junta no han abierto debate.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señor Presidente. Simplemente era para agradecer de forma expresa y reclamar que se pueda cumplimentar. Me gustaría que hubiese sido, precisamente, en virtud del interés que todo el mundo demostramos, el que habilitásemos esa primera fase recogida en el Estatuto de la reforma; ya veremos después en las Cortes Generales, pero al principio, o al menos inicialmente, que pudiésemos hacer aquí esa voluntad expresa en virtud de nuestro propio Estatuto de Autonomía. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sometemos a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y dos. A favor: cinco. En contra: cincuenta. Abstenciones: veintisiete. Queda, pues, rechazada la Proposición No de Ley sobre reforma del Estatuto de Autonomía.

Señor Otero, tiene la palabra para explicar su voto.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Brevísimamente, digo, como en la ocasión anterior, el punto del Orden del Día se refería a la presentación de un Proyecto de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía. En un principio nos preguntamos si se refería al Estatuto de Autonomía en su globalidad o solamente al aspecto competencial. De las intervenciones que aquí se han producido hemos concluido que se trata de su aspecto competencial. No podemos votar en contra, porque cualquier Comunidad Autónoma tiene la aspiración legítima del autogobierno pleno y de tener las máximas competencias posibles. Y no podemos votar a favor porque es parcial, y lo que nosotros pretendemos es una revisión total del Estatuto de Autonomía, donde se permita el incremento de las competencias, pero donde también –y en otro ámbito de cosas– se respete la identidad de las dos regiones que componen esta autonomía, en tanto en cuanto Sus Señorías se empeñen en afirmar que la soberanía nacional reside en el pueblo para todo, menos, excepto, para que los ciudadanos de la provincia de León puedan pronunciarse en referéndum. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El señor Secretario dará lectura al siguiente punto del Orden del Día, que era el octavo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Octavo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convocatoria de los agentes económicos y sociales de la región, para elaborar un Acuerdo Regional para el Empleo**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para su presentación y defensa, en nombre del Grupo Socialista, señor Granada, tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Gracias. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores.

Tanto en el discurso de Investidura del Presidente de la Junta, como en el discurso de referencia del Consejero de Industria ante la Comisión de estas Cortes, el problema del empleo fue conceptualizado como el principal problema en estos momentos de la Comunidad Autónoma. En función de esta importancia, los Socialistas hicimos ver la... tanto en el discurso de Investidura como en el discurso del propio Consejero de Industria, la necesidad de que existiera un Acuerdo Regional de Empleo que pusiera de acuerdo no solamente al gobierno de la Comunidad con algunos interlocutores sociales, sino con el más amplio número de estos interlocutores, sobre la

necesidad de concertar políticas y de concertar actuaciones que promovieran la creación de empleo en la Comunidad Autónoma.

Esta importancia del Acuerdo Regional de Empleo no está siendo cuestionada por nadie; nadie dice abiertamente que el acuerdo es intrascendente o innecesario. Sin embargo, hay algunos elementos que nos hacen prever que desde la Junta de Castilla y León, una vez más, este problema no ha sido abordado debidamente, y que, de hecho, las iniciativas de la Junta en pro de un Acuerdo Regional de Empleo no dejan de ser acuerdos de cara a la galería, o iniciativas de cara a la galería, como los malos pintores cuando pintan sus cuadros de cara a una exposición inmediata.

¿Por qué esta desconfianza del Grupo Socialista sobre las actuaciones de la Junta? Bueno, pues, en primer lugar, porque no existe un diagnóstico de cuáles son los problemas que en materia de empleo tiene Castilla y León. De hecho, Castilla y León vive una situación no por nueva, no es nueva, pero no deja de ser por ello más preocupante. Tenemos unas tasas de crecimiento de nuestro Producto Interior Bruto muy importantes, considerables, en algunos años hemos tenido tasas de crecimiento del Producto Interior Bruto más amplias, más importantes que la media nacional, y, sin embargo, la creación de empleo o la evolución de nuestra población activa es más preocupante que la de la media nacional. En los últimos cuatro años la población activa ocupada en Castilla y León ha bajado en cien mil personas... perdón, la población activa ha bajado en cien mil personas, fruto de diferentes variables, entre ellas la disminución de la población activa ocupada en el sector agrario, fundamentalmente, pero también por la falta de dinamismo de otros sectores de nuestra población activa.

Cuando se habla de esta problemática por parte de los responsables de la Junta de Castilla y León se hace en términos francamente poco valorativos de la importancia del problema. Incluso el Presidente de la Junta llegó a decir que Castilla y León tenía una tasa de desempleo, una tasa de paro, inferior en dos puntos a la media nacional. Es curioso que el Presidente de la Junta diga eso. Desde que en España se han registrado las tasas de paro en el INEM, en el Instituto Nacional de Empleo, siempre las provincias que han formado parte de Castilla y León, por sí solas o agregadas, han tenido tasas de desempleo inferiores a la media nacional. Yo cuando oigo al Presidente de la Junta decir: "pero en Castilla y León el paro es inferior a la media nacional", parece que estuviera diciendo, incluso conmigo, como Presidente de la Junta, todavía no he conseguido que la tasa de desempleo en Castilla y León sea superior a la media nacional; sería francamente difícil. Tenemos una población más envejecida, tenemos menos tasa de natalidad, tenemos una población que históricamente ha estado más ocupada en el sistema educativo, tenemos mayor porcentaje de alumnos en el sistema educativo en la enseñanza univer-

sitaria, tenemos una serie de variables que hacen que inevitablemente nuestra tasa de paro sea inferior a la media nacional. No parece, pues, que éste sea un motivo para colgarse medallas, porque esto es así desde *sécula seculorum*, desde el año setenta, que creo que es cuando empezaron a registrarse, en registros acumulativos, las tasas de desempleo en el Instituto Nacional de Empleo.

Y se dice que para valorar las iniciativas en materia de empleo de la Junta Castilla y León ha puesto en marcha iniciativas de empleo que han supuesto la creación de no sé cuántos miles de puestos de trabajo. Y se dice así, sabiendo que esto es no solamente una verdad a medias, sino yo casi diría que una falta de verdad absoluta, porque, desde luego, nadie está en condiciones de asegurar que una subvención de cien a doscientas mil pesetas es la que ha hecho generar la inversión necesaria para crear un puesto de trabajo en la Región, y ésa es la media que la Junta de Castilla y León... de las subvenciones que concede la Junta de Castilla y León para la creación de empleo.

La falta de iniciativas de la Junta ha hecho, por otro lado, que empiecen a proliferar iniciativas territoriales, iniciativas en provincias de la Comunidad Autónoma promovidas por diputaciones provinciales, por ayuntamientos, por asociaciones, con el objetivo de crear empleo. La falta de iniciativas en algunos sectores concretos, que tienen mucho que decir en materia de creación de empleo, hace que los sindicatos agrarios o que las asociaciones de comerciantes pidan iniciativas concretas de creación de empleo en sus sectores.

Y la falta de referencias de la Junta de Castilla y León a un sector tan importante como es el sector financiero, el sector de las entidades de crédito en la Región, hace que incluso las propias entidades de crédito demanden políticas activas en la generación de empleo que les tengan a ellos como punto de referencia.

Y al final de todo ello, nos encontramos con que la Junta de Castilla y León está, teóricamente, promoviendo un acuerdo de creación de empleo. Pero ese acuerdo de creación de empleo no va a tener traducción en los Presupuestos de la Junta para el año mil novecientos noventa y seis y siguientes. No va a tener traducción en el Plan de Desarrollo Regional, que no va a modificarse ni una coma por los acuerdos a los que se pueda llegar con los interlocutores sociales. No va a evaluar ni una sola de las políticas de creación de empleo que ha desarrollado la Junta en los últimos años, ni va a evaluar los procesos ni va a evaluar los resultados, sobre todo si tenemos en cuenta que los resultados de estas políticas al Partido Popular, al Presidente de la Junta y a la propia Junta, le parecen positivos, a pesar de que se hayan traducido en la destrucción de cien mil puestos de trabajo, de cien mil personas de la población activa de Castilla y León en los últimos cuatro años.

Por eso, los socialistas nos vemos en la obligación de presentar a estas Cortes una Proposición No de Ley que suponga un impulso real al Acuerdo Regional de Empleo en la Región. Un acuerdo que tiene que basarse en políticas presupuestarias concretas y tiene que tener efectos concretos, que tiene que basarse en la coordinación de iniciativas territoriales y sectoriales, que en estos momentos no se están coordinando, y que tiene que basarse en la evaluación de lo que han sido los problemas de las políticas desarrolladas hasta el momento, políticas que han fracasado, como van a volver a fracasar las siguientes si no se tienen en cuenta.

Sin este acuerdo, sin este impulso a este acuerdo, realmente, mucho nos tememos que la política de la Junta vuelva a quedarse, una vez más, en una mera operación propagandística, en un mero acuerdo que deja sobre el papel, en el momento mismo de firmarse, deja convertido el papel en letra mojada, porque no va a tener efectos en la generación de empleo en la Región. Ése es el acuerdo que demandamos y ése es el acuerdo sobre el cual pedimos que se pronuncien estas Cortes de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se ha presentado una Enmienda a esta Proposición No de Ley por parte del Grupo de Izquierda Unida. Para su defensa y presentación, tiene la palabra don Luis García Sanz.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Es cierto que nos encontramos con una Proposición No de Ley del Grupo Socialista para intentar abordar, teóricamente, el mayor problema social que tiene esta Comunidad Autónoma; teóricamente asumido por todos los Grupos Parlamentarios, todos los grupos políticos en la campaña electoral, pero que parece ser que ya no lo debe ser, por la asistencia que en este momento tenemos en la Cámara.

La Enmienda a la Totalidad que desde Izquierda Unida presentamos a esta Proposición No de Ley del Grupo Socialista está basada precisamente en esa preocupación máxima que Izquierda Unida tenemos en este problema más grave, que nosotros consideramos que es el desempleo y la falta de creación de empleo que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma.

Precisamente por esa preocupación y porque creemos que se debe abordar con auténticas medidas de reforma estructural, para poder solucionar realmente lo que consideramos un problema estructural de nuestra sociedad, es lo que consideramos que no se aborda en esta propuesta que se ha realizado por el Grupo Socialista esta problemática.

Consideramos que no es trasladando a los agentes sociales y que consideraríamos, de alguna forma, darles un balón de oxígeno a una responsabilidad que ha asumido la Junta de Castilla y León en su programa electoral

y en el discurso del Presidente, para que trajera aquí medidas concretas que realmente abordaran este problema.

No se trata de trasladar la responsabilidad a los agentes sociales, que lógicamente tienen que tener una participación inmediata, inequívoca, en la elaboración de estas propuestas concretas, pero que entendemos que lo prioritario es que de aquí, por parte de la Junta de Castilla y León, en primer lugar, y por estas Cortes, salgan medidas muy concretas de reforma estructural que realmente aborden este problema.

Consideramos también que, no obstante, y no estaríamos en desacuerdo en que eso se planteara, pero tampoco somos tan ingenuos como para considerar que en este momento el hecho que se planteara entre los interlocutores sociales fundamentales que nosotros..., en la representatividad que en estos momentos está otorgada a los sindicatos más representativos y a la patronal, pues lógicamente esta patronal, esta representación empresarial, en este momento, en absoluto -lo ha manifestado en reiteradas ocasiones- está por la labor de alcanzar un acuerdo que, desde nuestro punto de vista, para que fuera eficaz en la creación de empleo tendría que abordar toda una serie de reformas estructurales, de modificar radicalmente la política económica. Difícilmente va a estar la patronal, la asociación empresarial, dispuesta a esa modificación de la política económica cuando está muy de acuerdo con ella, la que se hace a nivel nacional y la que se hace en esta Comunidad Autónoma.

También nos parece que esta Proposición No de Ley que nos presenta el Grupo Socialista tiene una cierta falta de credibilidad, en el sentido de que es algo... un instrumento que se nos plantea aquí, pero que no se aplica en otros ámbitos, y si se considera que podría ser válida para, de alguna forma, aliviar este problema, lógicamente sería también que se planteara en otros ámbitos donde el Grupo Socialista tiene responsabilidades.

A la vez, también, a la hora de hacer el diagnóstico, yo creo que, de cara a la creación de empleo, no se trata de estar haciendo estudios constantemente; yo creo que hay perfectas elaboraciones, o por lo menos importantes elaboraciones, por diferentes grupos sociales, grupos políticos, que claramente nos dan diagnósticos y cuáles tendrían que ser las medidas claras a aplicar para la creación de empleo. El problema es que reiteradamente se sigue incurriendo en mismas políticas neoliberales de crear única y exclusivamente en el mercado como motor fundamental de la creación de empleo. Y el mercado no está para eso, el mercado está para conseguir el objetivo del beneficio económico al plazo más corto posible, y no tiene otro tipo de objetivos.

A partir de ahí, lógicamente, tienen que ser los instrumentos políticos los que tomen las medidas políticas para, realmente, situar la creación de empleo como objetivo fundamental.

Por lo tanto, es ahí donde realmente tenemos que incidir, en modificar radicalmente esas políticas neoliberales que están aplicando a nivel nacional y en el ámbito de otras Comunidades Autónomas, para, realmente, reorientar, las medidas políticas que se adopten, a reorientar ese crecimiento económico a ese objetivo fundamental de la creación de empleo.

Y hay que, también, a la hora de hacer el diagnóstico de cuál es la situación que tenemos de desempleo, pues analizar cuáles son las consecuencias de las diferentes medidas políticas que se han tomado en nuestro país y que se aplican también en esta Comunidad Autónoma, las llamadas medidas de la reforma del mercado de trabajo, las llamadas medidas de protección social, las llamadas medidas de la puesta en marcha de sociedades de trabajo temporal, etcétera, etcétera. ¿Cuál ha sido la repercusión positiva que estas medidas han tenido en la creación de empleo? Ninguna. Todo lo contrario; flexibilidad, deterioro de condiciones de trabajo y en absoluto lo fundamental: más empleo. Más empleo, más estable y mejores condiciones de trabajo, eso es lo que se reivindica, eso es lo que nosotros consideramos que es lo que se tiene que hacer para, realmente, solucionar el problema. Y para llegar a eso, lógicamente, lo primero que hay que hacer es hacerse autocrítica aquéllos que han defendido ese tipo de medidas -y hacerse autocrítica- que en absoluto han servido para ese objetivo fundamental que es la creación de empleo.

¿Para qué ha servido la absoluta temporalidad del mercado de trabajo? ¿Para qué han servido las empresas de trabajo temporal, que no crean más empleo, sino que lo único que hacen es deteriorar las condiciones de trabajo? ¿Para qué sirven las oficinas privadas de colocación? Solamente están sirviendo para dismantelar el instituto público de creación de empleo o -por lo menos- de gestión de empleo que tendría que ser el Instituto Nacional de Empleo. Para eso está sirviendo; en absoluto, para la creación, sino, simplemente, para trasladar elementos de la renta de capital... de rentas de trabajo a rentas de capital. Eso, lógicamente, es lo que está sucediendo reiteradamente, como consecuencia de las diferentes políticas neoliberales, que al final nos encontramos con esas consecuencias.

Nosotros consideramos que se tienen que abordar, lógicamente, medidas estructurales, porque en lo que estoy mencionando de lo que está habiendo en nuestro país y en nuestra Comunidad Autónoma de crecimiento económico en los últimos años no se está trasladando en crecimiento de empleo, que es el objetivo fundamental.

Y por coger periodos de tiempo más amplios, que han podido ser las últimas Legislaturas, inclusive, para que no se nos diga: hemos estado exclusivamente en periodo de crisis, por lo tanto, dificultad de creación de empleo, porque se tengan datos, en el periodo del setenta y ocho al noventa y cuatro, ha habido un crecimiento global de Producto Interior Bruto de un 34%, sin embargo, el

empleo, la población ocupada en nuestro país, en nuestra Comunidad Autónoma, ha sido 0; tenemos la misma población ocupada ahora que hace diecisiete años. Sin embargo, el paro se ha incrementado en un 38%. En aquel entonces teníamos novecientos veinte mil parados, hoy tenemos tres millones y medio.

Lógicamente, la aplicación de políticas neoliberales, que en absoluta se plantean como objetivo fundamental la creación de empleo, nos lleva a esta situación, y se agudiza mucho más en aquellos ámbitos económicos, como el de esta Comunidad Autónoma, que al tener y partir de una situación de inferioridad, de peores condiciones, pues lógicamente se agudiza.

Y en ese sentido, sí que es perfectamente ilustrativo lo que ha sido la evolución de los datos de empleo en nuestra Comunidad Autónoma en el periodo noventa y uno-noventa y cinco, y que sirva también de cara a la Junta de Castilla y León para analizar correctamente cuáles son las consecuencias de su política en lo concreto en esta Comunidad Autónoma.

Así, por ejemplo, tenemos que la población activa a nivel nacional se ha incrementado en un 3% en este periodo, pero, sin embargo, en esta Comunidad Autónoma ha descendido en un 5%. Tenemos que la población ocupada a nivel nacional en este periodo ha descendido también en un 4% -exactamente en quinientas treinta y una mil cuatrocientas sesenta personas-, pero en esta Comunidad Autónoma ha descendido más todavía -porcentualmente lógicamente- ha descendido nada más y nada menos que 11%. Ahora mismo tenemos en Castilla y León un 11% menos de ocupados que en el año noventa y uno. Eso es resultado concreto de la política que se ha hecho por la Junta de Castilla y León en estos últimos cuatro años.

Ni que decir tiene que en el ámbito de los parados, como consecuencia última, a nivel nacional hemos tenido también un incremento muy importante -también como consecuencia de las políticas que se han hecho allí- de un 38%, y en esta Comunidad Autónoma ha aumentado el paro en estos cuatro años en cuarenta y tres mil diez personas, habida cuenta... y ahí hay que tener en cuenta también, pues, un matiz -supongo que de error en la Proposición de Ley- en los antecedentes que se plantean, por parte del Grupo Socialista de cara a los datos de población activa/población ocupada. En lo que se dice por parte de la Junta de Castilla y León de la menor tasa de paro que tenemos en esta Comunidad Autónoma, no es cierto. Cogiendo cifras homogéneas de lo que es tasa de actividad igual a nivel nacional y a nivel de Comunidad Autónoma, nos encontraríamos con una tasa de paro en Castilla y León exactamente del 26,7%; quiere decirse que en torno a tres puntos por encima de la tasa de paro nacional. Y esos son datos reales, lógicamente, del Instituto Nacional de Estadística, yo no me los saco de ningún sitio.

Ésa es la realidad de a lo que nos llevan las políticas neoliberales aplicadas a nivel nacional en el ámbito de las Comunidades Autónomas. Lógicamente, como decía antes, al partir y el estar en ámbitos como en esta Comunidad Autónoma, que tenemos un hecho diferencial en condiciones peores que la media nacional, pues, lógicamente, cada vez que vienen situaciones de crisis económica, que no se reorientan, no se orientan las políticas económicas a, realmente, reequilibrar esa destrucción de empleo que se produce, pues al final terminamos en una situación en peores condiciones todavía que las que teníamos anteriormente.

Ante esto, lógicamente, si realmente hay voluntad política de abordar el problema del desempleo, hay que abordar políticas de auténtica reforma estructural que tienen que ir bastante más allá de lo que sea exclusivamente acuerdos con los interlocutores sociales, que también, pero que lógicamente, en primer lugar, lo que hay que pedir es el compromiso de la Junta de Castilla y León. Y es lo que nosotros instamos, a que por parte de la Junta de Castilla y León se adopten todas las medidas políticas de política económica y de mercado laboral que proponemos en nuestra Enmienda a la Totalidad que hacemos de la Proposición No de Ley del Grupo Socialista.

Pero, a la vez, también hay que tener en cuenta que este Gobierno Autonómico -y no es que sea... pues habrá también que reconocerlo, por qué no, por motivo de orgullo para él-, pues ha conseguido acuerdos con los interlocutores sociales en estos años pasados. Y un acuerdo fundamental ha sido el Acuerdo para el Desarrollo Industrial, con vigencia noventa y tres-noventa y seis. Quiere decirse que estamos a un año de su culminación, y lógico sería que si ha habido un acuerdo importante que tenía como elemento fundamental el desarrollo industrial y, por lo tanto, la creación de empleo en este ámbito concreto, pues nos encontramos que ahora, lógicamente, tenemos que hacer un mínimo balance de cuál ha sido el cumplimiento de este acuerdo por parte del Gobierno Autonómico, para ver cuál es la credibilidad de cara a llegar a nuevos acuerdos.

Pues ni que decir tiene que del año noventa y tres al noventa y cinco -en el que nos encontramos-, período de vigencia de ese Acuerdo, la población ocupada en el sector industrial en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma ha descendido en doce mil cien personas. Ahora mismo tenemos ciento treinta y cuatro mil ochocientos ocupados en el sector industrial, y en el ámbito noventa y tres teníamos ciento cuarenta y seis mil novecientos. Claro, esto es consecuencia de que este Acuerdo de Desarrollo Industrial, en lo fundamental, se ha incumplido.

Ayer hablábamos, por ejemplo -y el señor Consejero de Industria, pues me contestaba de una manera... pues bueno, me reservo la opinión-, referido a cosas concretas como que era un obligado cumplimiento como desarrollo de ese Acuerdo de Desarrollo Industrial la constitución

de la Comisión para la Formación y el Empleo, que ya de paso digo que no era... no está constituida, lógicamente, pero que ahí estaba el compromiso por parte de la Junta de Castilla y León, que desde esa Comisión se abordarán todos los problemas referidos a la formación profesional, no exclusivamente la ocupacional, sino toda ella, que abarcaría el conjunto de las Consejerías y también, lógicamente, a la creación de empleo. No se ha constituido.

Referido al tema de la atracción de nuevas inversiones –otro de los objetivos fundamentales de ese Acuerdo de Desarrollo Industrial–, ¿dónde están? Ahí hemos tenido cuáles han sido las consecuencias de aquellas inversiones grandilocuentes que ha hecho la Junta de Castilla y León, que al final no se han llevado a cabo.

Los apoyos financieros a las pequeñas y medianas empresas, otro de los objetivos fundamentales de ese Acuerdo de Desarrollo Industrial, ¿dónde están? ¿Dónde está esa posibilidad de acceso a créditos blandos por parte de las pequeñas y medianas empresas? ¿Dónde está el desarrollo del funcionamiento, que tenía que ser ya hace tiempo, de la Agencia de Desarrollo Regional, que ya veremos si algún día empieza a funcionar realmente? ¿Dónde está la definición de las zonas prioritarias de industrialización? ¿Dónde está ese promover la innovación científica y tecnológica, cuando lo único que se ha hecho ha sido llegar a acuerdos que no se han cumplido con determinadas instituciones? ¿Dónde está el compromiso acordado con los interlocutores sociales del Decreto de Participación Institucional? Etcétera, etcétera.

Lógicamente, llegar a acuerdos y no cumplirlos lleva a esa consecuencia que para nosotros es gravísima, que es que se dice demagógicamente que nuestra preocupación, por parte del Partido Popular, es el empleo, pero luego por parte de los interlocutores sociales se pone la buena voluntad de llegar a acuerdos, para que luego sean incumplidos por parte del Gobierno Autonómico.

Desde nuestro punto de vista, hay que adoptar políticas claramente expansivas que reorienten el crecimiento económico hacia la creación de empleo. Que tenga en cuenta que si, en los últimos años –en los datos que he dado anteriormente–, el crecimiento económico ha sido absorbido por los incrementos de productividad, y por lo tanto no ha habido creación de empleo, sino destrucción de puestos de trabajo, lógicamente, tenemos que abordar desde los poderes políticos claras medidas que reorienten un nuevo modelo de desarrollo que tenga en cuenta, prioritariamente, esa creación de empleo. Estamos en una situación clara en donde, si no se aborda ese problema en profundidad, seguiremos con mayores tasas de desempleo y con mayores diferencias en nuestra tasa de ocupación a nivel nacional con las de los ámbitos europeos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Procurador, le ruego concluya. Ha sobrepasado por exceso el tiempo.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Termino enseguida, señor Presidente. Muchas gracias.

Incidir en medidas de fomento de la economía social, reforma de ese mercado de trabajo que he hecho mención anteriormente, que en absoluto contribuye a la creación de empleo, únicamente y exclusivamente a deteriorar las condiciones de trabajo y, por lo tanto, a lo que ahora mismo se está reconociendo ya por autoridades a nivel nacional –el Ministerio de Economía–, que la pérdida de capacidad de consumo, la pérdida de expectativas de empleo, lógicamente, está contribuyendo a que en este momento la recuperación económica no sea la que podría ser.

En definitiva, también medidas institucionales en donde el desmantelamiento que está habiendo por parte del Instituto Nacional de Empleo, si al final –por desgracia– se mantiene y se lleva a cabo, habría que dotarse en esta Comunidad Autónoma de un instrumento público que realmente abordara integralmente todo aquello abordado con el empleo, la formación profesional y las prestaciones suficientes, y la participación sindical en estas medidas.

Medidas también que incidan en una mejora de la salud laboral en el ámbito de los trabajos, medidas también para aquellos colectivos más desfavorecidos del mercado de trabajo (jóvenes, mujeres, parados de larga duración) y, lógicamente, también medidas que contribuyan a que se doten de fondos de inversión claramente enfocados a la creación de empleo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Procurador. Para consumir un turno en contra, si ha lugar, el proponente, señor Granada, tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí. Me imagino, señor Presidente, que contaré con su benevolencia en el tiempo para contestar a la intervención del Procurador señor García.

Mire usted, señor García, estamos en el primer Pleno de la Legislatura, y conviene que sentemos unas reglas de juego, que están en el Reglamento de la Cámara, pero que conviene tener presentes en lo que va a ser toda la Legislatura. Porque yo creo sinceramente que su Grupo no se ha enterado de lo que era la Proposición socialista, y que no me parece de buena fe –y se lo digo con toda franqueza– el utilizar una Proposición que habla de otra cosa para venimos aquí a colocar un recetario en forma, además, de telegrama –porque ni siquiera están las proposiciones correctamente intercaladas–, pues que habla de la política general y del programa electoral de Izquierda Unida en materia de política de empleo.

Porque, mire usted, señor García, nosotros estamos aquí haciendo una Proposición para que la Junta de Castilla y León desarrolle un acuerdo regional sobre

empleo, y usted nos presenta una enmienda a la totalidad en la que, entre otras cosas -y voy a leerlo a Sus Señorías, porque seguro que todos no lo han leído-, pues, por ejemplo, se habla de política de defensa no agresiva, de política exterior e interior solidaria con el sur, del cambio de sistema energético -añado yo las preposiciones, porque aquí ni siquiera están: cambio sistema energético (dos puntos): energías renovables-, de SALES -son las Sociedades Anónimas Laborales, pero luego vienen puntos, pues podría ser sales de frutas-.

¡Hombre!, esto no me parece muy serio, porque, al final, nuestra Proposición habla de una política instrumental, que es la política de concertación social. Para desarrollar, incluso, la política que usted ha preconizado aquí desde esta tribuna sería necesario que existiera una política de concertación social, porque nadie en este país que tenga dos dedos de frente ha dicho nunca que cualquier política económica -la que usted ha defendido aquí o la que defiende la Junta de Castilla y León- se pueda hacer sin que exista concertación social. ¿Eso quiere decir que la concertación social es la condición necesaria y suficiente para que cambie de signo la evolución de las políticas... de las situaciones de empleo en nuestro país? No, es una condición necesaria, pero no es una condición suficiente.

Y usted aquí nos viene a plantear una enmienda, pues, en la que habla de las energías renovables, de la política de defensa no agresiva, de las políticas económicas, de las sociedades temporales de contratación, etcétera, etcétera, desde un planteamiento absolutamente redentorista.

Es decir, al final, señor García, con lo que yo puedo estar de acuerdo con su intervención y con lo que pueda estar en desacuerdo, al final usted nos viene a decir, pues, algo que yo recuerdo de mis tiempos de la clandestinidad -ya lejanos-, de la política de oposición al franquismo: consigamos el socialismo y todo lo demás se nos dará por añadidura. Usted nos viene a decir aquí: con la política políticamente correcta que defiende Izquierda Unida se solucionaría el problema del desempleo; y entonces para qué vamos a andar en minucias de hablar de si tiene que existir o no concertación social para el desarrollo de esta política. Y todo ello, además, en forma de telegrama. ¡Hombre!, no me parece muy serio; se lo digo con toda franqueza.

Porque aquí lo que estamos viniendo a indicar los socialistas es que, cualquiera que sea la política económica que desarrolle legítimamente el Gobierno de la Comunidad Autónoma, sus efectos serán más beneficiosos para el conjunto de la población si se concierta con los agentes sociales. Y los agentes sociales son muy libres para concertar con el Gobierno de la Comunidad Autónoma y para llegar a acuerdos en las materias que ellos estimen convenientes. Y yo no estoy aquí en disposición de juzgar ni lo que ha hecho la ejecutiva de la Unión General de Trabajadores ni lo que ha hecho la ejecutiva de Comisiones Obreras, adoptando el acuerdo en materia

de política industrial al que firmaron con la Junta de Castilla y León. Y yo no puedo aquí decirles a los agentes sociales que mientras no se haga esta política económica la concertación social va a ser negativa, porque mi opinión en ese sentido es radicalmente distinta a la suya. Yo pienso que aunque la Junta de Castilla y León desarrolle una política económica que yo creo que es desacertada, en todo caso, será menos desacertada si la concierta con los agentes sociales. Y en lo que tenga de acertada la política de la Junta de Castilla y León, será más acertada si la concierta con los agentes sociales; y no sólo con los sindicatos de trabajadores, con los sindicatos de agricultores y ganaderos, con las entidades de crédito de la Región, con las confederaciones empresariales y con muchos más otros agentes económicos y sociales.

Y al hacer esta propuesta, soy consciente de que esto es una política... es una propuesta instrumental, soy consciente de que la concertación no es una barita mágica, como tampoco es una barita mágica este recetario, que me parece lleno de buena voluntad, pero también lleno de arbitrio. Pero soy consciente de que -o por lo menos creo serlo-, estoy en la opinión, mantengo la opinión de que será más positivo para el futuro de la Comunidad Autónoma.

En este sentido, señor García, aquí lo que venimos a discutir es si pensamos que con concertación social una política económica es más justa y es más eficaz o no lo es, o no lo es. Y podemos hablar de la reforma laboral, y podemos hablar de la política de defensa no agresiva, de si tiene que existir una política exterior e interior solidaria con el sur, de qué va a pasar con las energías renovables, de qué va a pasar con las medidas contra el pluriempleo, con la eliminación de las oficinas temporales de contratación, con las sociedades anónimas laborales, etcétera, etcétera. Incluso sería más conveniente que los agentes sociales pudieran hablarlo con la Junta de una... en el marco de una política de un acuerdo general sobre empleo más positivo. Es de lo que venimos a hablar los socialistas.

Y me da la impresión, señor García, que ustedes han hecho esta enmienda a la totalidad porque ustedes no creen en la concertación social; es que no creen en ella. Además, no solamente es que no creen en ella en el sentido de decir: bueno, ni siquiera pensamos que la concertación social, en términos generales, sea más positiva; es que me da la sensación de que ustedes prefieren que no haya concertación social. Y que, incluso, los debates que tienen lugar en estos momentos, legítimamente, en alguna organización sindical, pues están en estos momentos planteados entre quienes defienden que puede existir una política de concertación social y la de quienes -como ustedes- defienden que no haya concertación social; que es malo para la izquierda de este país que haya concertación social, que es malo que los sindicatos lleguen a acuerdos con los empresarios y con los gobiernos. Y nosotros en ese sentido sí que estamos en sus antípodas. Aun con el Gobierno de la Junta de

Castilla y León, que preside el señor Lucas, nosotros preferimos que haya concertación social; aun con este Gobierno, que nos parece que lo hace muy mal –por eso estamos en la oposición–, pues, aun con este Gobierno, nosotros preferimos que haya acuerdos.

Defendimos que existieran acuerdos con el Gobierno de la UCD, cuando gobernaba en España, y hemos defendido en todas las Comunidades Autónomas gobernadas por los socialistas que se llegue a acuerdos, pero también en las que preside el Partido Popular; porque nosotros pensamos que más vale un mal arreglo que un buen pleito. Y que si los sindicatos –que en ese sentido tienen una autonomía y una independencia absoluta– llegan a un acuerdo con un gobierno conservador, eso será bueno para la Región. Aun cuando incluso el gobierno... perdón, el acuerdo se incumpla, fíjese usted, aun en ese supuesto de que el acuerdo se incumpla o que sea meramente propagandístico, nosotros vamos a defender que es mejor que exista algún acuerdo a que no exista ninguno.

¿Y con qué credibilidad decimos esto? Pues con la credibilidad que nos da haber defendido estos acuerdos cuando estábamos en la oposición en el Parlamento Nacional; porque empezamos nosotros a hacer aquellos acuerdos, con la redacción del Estatuto de los Trabajadores. Con la credibilidad que nos da haber impulsado esos acuerdos cuando estábamos en el Gobierno de la nación, y haberlos impulsado y conseguido en los gobiernos de las Comunidades Autónomas gobernadas por los socialistas. Y con la credibilidad que nos da haber apoyado esos acuerdos cuando hemos estado en la oposición en Castilla y León, y los sindicatos de trabajadores han firmado esos acuerdos con la Junta, y nosotros les hemos apoyado. Con esa credibilidad defendemos el acuerdo.

¿Que el acuerdo va a ser una barita mágica? No, señor García. El acuerdo es una política instrumental, la concertación social es una política instrumental. Tiene sus ventajas, yo no sé qué inconvenientes tiene. Y eso es de lo que yo vengo a hablar aquí. No vengo a hablar de la política de defensa no agresiva, ni de las energías renovables, ni de la política exterior e interior solidaria con el sur, ni con tantas y tantas cuestiones de su Enmienda. A mí me parece, sencillamente, que su Enmienda –con todos los respetos– es una Enmienda que habla de otras cosas. Ustedes pueden plantear aquí sus iniciativas sobre la política económica de la Junta con absoluta libertad como Grupo Parlamentario. No sé por qué han tenido que escoger como pretexto una Proposición socialista que habla de un Acuerdo Regional sobre Empleo para hablar de esas otras cosas.

Y yo sinceramente pienso que tienen ustedes otros canales parlamentarios para hacer defender su política económica, que evidentemente no es la nuestra y no es la de la Junta, pero tampoco es exactamente igual a la que pudiera defenderse en otros... a la que pudieran

referirse en el marco de este acuerdo, y que ustedes tienen que explicitar en este trámite de la iniciativa socialista si están ustedes de acuerdo o no con que haya una política de concertación social en Castilla y León. Y es lo que creo que deben hacer, votando a favor o votando en contra de nuestra Proposición, o, en todo caso, enmendándola, pues, de acuerdo a lo que la Proposición dice y no proponiendo cosas que es verdad que están muy relacionadas con la misma, pero muy levemente relacionadas.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor García Sanz, cinco minutos.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias. Sí, posiblemente no llegue a agotar el tiempo que me concede el señor Presidente, porque yo creo que como a veces abusa el señor Octavio, que le conozco, pues... dado que somos del mismo pueblo –por así decirlo– pues ha llegado más a descalificar que a intentar argumentar el por qué no aceptar la Enmienda a la Totalidad que nosotros hemos presentado aquí; que en absoluto es saltarnos las reglas del juego que consideramos que existen en este Parlamento, sino de lo que consideramos que, desde nuestro punto de vista, es cómo se tiene que abordar la política de creación de empleo. Y creemos que es hacer un brindis al sol el venir aquí, a esta Cámara, a proponer que se reúnan los interlocutores sociales para ver si llegan a un acuerdo, y, mientras tanto, pues nosotros nos quitamos la responsabilidad de encima.

Yo he intentado antes –muy sucintamente, por aquello del tiempo–, intentar demostrar que el problema que tenemos entre manos, y parece ser que todos los Grupos políticos coincidimos en la gravedad del problema, en que estamos ante un problema estructural, y, por lo tanto, le tenemos que abordar –si realmente le queremos solucionar– con medidas estructurales que he mencionado antes, que no solamente se refieren al mercado de trabajo, que se refiere fundamentalmente a qué tipo de crecimiento y de desarrollo social queremos, que es la fundamental y que es la madre del cordero.

Y por eso igual el señor Octavio, que supongo que sí que se ha leído la Enmienda a la Totalidad que hemos presentado, pues se ha limitado a intentar descalificarla diciéndole que abordaba otro tipo de cuestiones más allá de las estrictas de mercado de trabajo, o más allá de las estrictas de prestaciones de desempleo, allá o acá. Pero es que ahí se dice claramente que, en nuestra Proposición, en nuestra Enmienda a la Totalidad de la Proposición No de Ley del Grupo Socialista, que se inste a la Junta de Castilla y León para que se adopten una serie de medidas en las que son claramente de su competencia, y aquellas otras que no son claramente de su competencia que intente intervenir y presionar en los foros políticos que corresponda, para que realmente se adopten y se adapten

en el sentido de la creación de empleo de esas políticas. Y por eso hablamos ahí, por qué no, de política de defensa no agresiva; por qué no, hablamos de política energética; por qué no, hablamos de toda una serie de política general que es la que nosotros consideramos que dentro de un modelo de desarrollo hay que abordar. Hay que abordar todo tipo de políticas. ¿Pero no estamos... no aceptamos todos los grupos políticos que realmente, si es que realmente creemos en la necesidad de la creación de empleo, que el problema del empleo es un problema estructural de nuestra sociedad y, por lo tanto "por lo menos Izquierda Unida lo decimos", toda la actividad política y todas las medidas políticas tienen que estar enfocadas a ese fin de la creación de empleo? Pues tendremos que reorientar todas las medidas políticas a ese fin, y no echando balones fuera, sino con medidas concretas de eso.

Y eso es lo que nosotros planteamos y ésta es la filosofía "con medidas concretas" que nosotros proponemos en nuestra Enmienda. No decimos que se reúnan, que no nos parece mal "por supuesto que no", los interlocutores sociales para que intenten llegar a un acuerdo, pero decía antes y yo ponía el ejemplo de la posibilidad de llegar a acuerdos los interlocutores sociales, y lo digo claramente: me parece una forma de quitarse la responsabilidad de encima por parte del Grupo Socialista de decir: bueno, para de alguna forma no decir a la Junta de Castilla y León lo que tendría que hacer en esta Comunidad Autónoma, porque, lógicamente entonces, entraríamos en contradicción con lo que estamos haciendo en Madrid, pues no decimos qué medidas concretas habría que adoptar en esta Comunidad Autónoma para la creación de empleo, porque entonces ahí sí que se entraría en contradicciones flagrantes.

Y yo lo he dicho antes, y lo vuelvo a decir ahora, que la situación que se está produciendo en el mercado de trabajo más allá y, lógicamente, como más preocupante de la no creación de empleo es la situación que se da en esta Comunidad Autónoma, pero en el conjunto de país, como consecuencia de la reforma laboral que ha impuesto el gobierno socialista. Porque se habla de que se quiere la concertación social, pero luego se quiere la concertación social, pero luego lo que se hace es imponer a los interlocutores sociales... imponer a unos, porque los otros, la patronal, bien que se frotan las manos con la reforma laboral que ustedes han impuesto, claro; han impuesto. Si ustedes creen en la concertación social, aplíquenlo allí donde tiene responsabilidades de gobernar y no me haga aquí brindis al sol. Aplique allí la concertación social y llegue a acuerdos con los interlocutores sociales, y no desregule absolutamente el mercado de trabajo imponiéndoselo a los interlocutores sociales. Eso es auténticamente predicar con el ejemplo, y eso es tener credibilidad para luego venir aquí a proponerlo. Si se hace lo contrario allí, lógicamente no se tiene credibilidad para venir aquí a hacer eso, a proponer eso para que lo hagan otros.

Y, en ese sentido, nuestra proposición, nuestra enmienda a la totalidad pretende que haya, realmente, una serie de medidas que incidan en la creación de empleo. Porque no se trata solamente que se reúnan los interlocutores sociales. Se trata de que se adopten toda una serie de medidas de tengan esa proyección de la creación de empleo. He dicho antes, los intereses de la patronal y, lógicamente, supongo que el Grupo Socialista lo conoce perfectamente cuál es la identificación, por parte de la patronal, por parte de los empresarios, con las políticas neoliberales que están aplicando a nivel regional y a nivel nacional. ¿Qué futuro tendría esa posibilidad de interlocución entre los interlocutores sociales sabiendo claramente que la posición de unos es claramente contraria a modificar como elemento fundamental e imprescindible la política económica para que se reoriente a la creación de empleo? Si ya sabemos cuál es la posición de uno, pues, lógicamente tenemos ya, de alguna forma, la conclusión que el acuerdo prácticamente es imposible, por lo menos en esos puntos; otra cuestión es que se pretenda llegar a acuerdos puntuales de otra naturaleza.

Y, por lo tanto, nosotros, que no..., termino, señor Presidente, que no se trata de que limitemos la interlocución y la capacidad de los interlocutores sociales a decidir, a influir lo máximo posible en las políticas económicas, lo que sí que decimos es que tiene que haber una corresponsabilidad, tiene que haber unas iniciativas, inmediatamente. Por eso, porque estamos en el inicio de la Legislatura, nosotros lo que pretendíamos es dar un plazo de tiempo "por aquello que estamos en el inicio de la Legislatura" al Ejecutivo para que, en cumplimiento por lo menos de lo que han dicho en su programa electoral y en el discurso de la Presidencia, pues, vendría con medidas concretas que pusieran en marcha esa creación de empleo. Si eso no vendría, lógicamente, nosotros vamos a venir aquí a plantear otra vez estas medidas globales, desglosadas, o lo que hagan falta, para que realmente se aborde ese problema. Pero lo que ustedes proponen con esta medida y lo que se... en definitiva, podría suceder y sucedería es que... darle un balón de oxígeno al ejecutivo para trasladar la responsabilidad "la suya también" a los interlocutores sociales y al final, si no llega a un acuerdo, será culpa de ellos que no quieren llegar a un acuerdo para la creación de empleo, y no del Ejecutivo y suya.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Mire usted, señor García, yo, para empezar, le voy a llamar por su apellido "jolín", que los nombres propios no van en castellano anteceditos de señor. En plan... usted me ha dicho que yo he intentado descalificar su enmienda. A mí me parece sinceramente que su enmienda está planteada con mala fe, porque nosotros hacemos una propuesta y ustedes tienen todo el derecho del mundo a opinar sobre nuestra propuesta. Lo que no tiene ningún sentido, ni parlamentario ni siquiera

estético, es que a una propuesta sobre el Acuerdo Regional de Empleo, pues ustedes la pongan cosas como las defensas no agresivas y la solidaridad con el sur, que son temas muy dignos de consideración, pero que no están en el mismo plano de discusión, y al final estamos en un diálogo imposible, porque usted habla de unas cosas y yo hablo de otras, pero es que esto es una iniciativa del Grupo Socialista.

Es decir, usted ha dicho que yo he intentado descalificar su iniciativa. ¡Hombre!, yo creo que si empezamos a sumar los calificativos de una intervención y de otra, por lo menos usted me gana en la reiteración de alguno de ellos; lo de neoliberal yo creo que una docena y media de veces en diez minutos de intervención. En cualquier caso, en cualquier caso, yo creo sinceramente que ustedes son los que están echando balones fuera, y no nosotros. Porque no soy capaz de entender como un grupo que se ha manifestado siempre en la defensa de la iniciativa legislativa popular y de la participación de los agentes sociales en las decisiones del Parlamento pueda parecerle mal que los agentes sociales participen en la determinación de la política económica. ¿Ustedes no están echando balones fuera? ¿Ustedes pretenden que la política económica se decida por el gobierno de la Junta o, en todo caso, por las Cortes sin participación de los agentes sociales? Y si defendemos que tiene que ser... que tiene que existir una participación de los agentes sociales, ¿cómo no vamos a defender una concertación? Deje usted de reñir a Comisiones Obreras y a la UGT cuando firman acuerdos de esta naturaleza. Deje usted de decirles a los sindicatos qué es lo que tienen y no tienen que hacer. Si los sindicatos quieren firmar acuerdos de esta naturaleza. Si los sindicatos quieren que haya acuerdos de esta naturaleza, si es la izquierda la que sale ganando siempre con los acuerdos en la sociedad en la que vivimos. Cuando hay desacuerdos los más perjudicados son los trabajadores. ¿O es que esto no es así? ¿Cualquier acuerdo será bueno? No, pero, ¿podemos pensar que el acuerdo va a ser peor que el desacuerdo por principio?, que es lo que viene usted a decir.

En este sentido, me parece que cuando intervenga el Grupo Popular, y el Grupo Popular manifieste su posición sobre la iniciativa socialista, usted verá quién ayuda a echar los balones fuera, y usted verá qué Grupo Parlamentario es el que va a ayudar a los señores del Grupo Popular o, en este caso, a la Junta de Castilla y León a conseguir desplazar responsabilidades. Porque nadie nunca ha responsabilizado a los agentes sociales de los errores de la política económica de la Junta de Castilla y León. Precisamente por haber firmado acuerdos, los agentes sociales tienen más fuerza moral y de otra naturaleza para exigirle a la Junta que haga frente a sus incumplimientos. Yo estoy seguro que el Grupo Popular va a votar en contra de la proposición socialista, estoy absolutamente seguro. Y ustedes con esta Enmienda, pues, que reproduce de forma telegramática el programa económico y con el que Izquierda Unida ha concurrido

a las elecciones, les van a hacer un favor a ellos, no a nosotros. Pero tampoco van a hacer ustedes un favor con sus descalificaciones ni a los agentes sociales ni a los sindicatos de trabajadores. Y en ese sentido ustedes, pues, con ese tipo de políticas pues más bien arbitristas, ¿a quién representan?, ¿a los trabajadores que firman los acuerdos?, ¿a los trabajadores que se quejan de que no haya acuerdos, a los trabajadores que están intentando llegar a acuerdos día tras día de los convenios colectivos? ¿A quiénes representan? Cómo se puede decir, desde una óptica mínimamente comprensiva –y es usted un dirigente sindical con muchísima más experiencia en este tema que yo–, cómo se puede decir que el acuerdo es malo y que el acuerdo supone echar balones fuera y delegar responsabilidades, si todos los que tenemos un poquito de experiencia –muy inferior a la suya– en estos temas sabemos que es fundamental llegar a acuerdos. No lo entiendo, señor García.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para que los Grupos que no han intervenido en el debate puedan fijar posiciones. Grupo Mixto, señora Farto, tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente decir que el Grupo Parlamentario Mixto va a aprobar... va a apoyar la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Grupo Popular, señor Vicente Herrera.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Gracias, señor Presidente, Señorías. Absolutamente sorprendido por la marcha del debate, que comienza con una propuesta concreta del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la cual, pues, veremos si tenemos oportunidad en estos cuatro minutos de hacer algún comentario, un discurso de base exclusivamente ideológica del representante del Grupo de Izquierda Unida, realizando, igualmente, un balance –desde mi punto de vista– completamente apresurado y también apocalíptico de un Acuerdo para el Desarrollo Industrial, y que entiendo –con todas sus deficiencias– es una realidad que no puede despacharse en cinco minutos, señor García, y, finalmente, la fijación de mi posición por el señor Granada, de manera que a mí me quedan pocas cosas que decir.

Pero, en cualquiera de los casos, sí que quisiera significar, para que quede perfectamente claro en esta Cámara y a través de ella a la opinión pública de Castilla y León, que para el Grupo Parlamentario Popular, para el Partido Popular y, en definitiva, para la Junta de Castilla y León, el empleo –como no podía ser de otra manera– es el objetivo fundamental, el objetivo primordial, el objetivo prioritario de toda la política, de toda la acción de gobierno de la Junta y también de toda la acción parlamentaria de nuestro Grupo.

Evidentemente, coincidimos con ustedes en el diagnóstico de que el principal problema que aqueja no solamente a la Comunidad de Castilla y León –pero esto no es una autocomplacencia–, sino también a toda España, es el problema del paro y, por lo tanto, a ese objetivo de empleo es al que vamos a dedicar todas nuestras energías. Pero, para ello, yo creo que este gobierno y la Junta de Castilla y León y el Grupo Parlamentario Popular –con su apoyo– han dado ya ejemplos suficientes de lo que significa una acción positiva y una acción, en definitiva, para abordar ese problema. Y ha acometido, como todos ustedes saben, una reforma de la Administración económica de la propia Junta de Castilla y León que tiene por objeto realizar y tener unas instituciones y unos organismos mucho más operativos en esa dirección, mediante la creación de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, así como también en la puesta en marcha definitiva de la Agencia de Desarrollo Regional.

Y la Junta de Castilla y León –y es necesario reconocerlo aquí y ponerlo de nuevo de manifiesto– ha sido también pionera en el desarrollo de una política de carácter activo en materia industrial. Cuando otros, y no precisamente nosotros –y siento tener que repetirlo ante este Pleno–, afirmaban que la mejor política industrial es la que no existía, nosotros, la Junta de Castilla y León, el Grupo Popular, puso en marcha una iniciativa de concertación. Y, efectivamente, coincidimos con usted en que la concertación es absolutamente indispensable, pero eso no nos lo tienen que explicar a nosotros. Y fruto de esa política de concertación es la creación de instrumentos, de instrumentos que permiten, en este momento, un diálogo, un diálogo leal, un diálogo siempre rico aunque discrepante entre el gobierno regional y los representantes de las organizaciones sindicales y también de las organizaciones empresariales.

Y porque coincido con el señor Granado en que su propuesta –y vamos al final, a la propuesta del señor Granado, y también a su carácter– es una propuesta fundamentalmente instrumental, que pretende establecer un instrumento de concertación en relación a ese objetivo que todos tenemos de creación de empleo, no podemos apoyar su propuesta, porque nosotros entendemos que en este momento, por la acción decidida de la Junta de Castilla y León, existen ya instrumentos de diálogo e instrumentos de concertación permanentes, a través de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Industrial, a través de la Comisión Regional de Empleo y Formación, y también a través de la presencia de los agentes económicos y sociales en la Comisión Asesora... el Consejo Asesor de la Agencia de Desarrollo Regional, más que suficientes para que se lleve a efecto ese objetivo en el que coincidimos, no coincidiendo, sin embargo, en ese criterio instrumental.

Ésa es la posición del Grupo Parlamentario Popular que, por lo tanto, va a votar en contra de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El señor Proponente, si lo desea, puede fijar texto definitivo.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente, sí lo deseo. Agradecer a la señora Farto el apoyo del Grupo Mixto a la propuesta socialista. Y, claro, establecer aquí la contradicción fundamental. Porque aquí ya hemos establecido antes que desde Izquierda Unida parece que la concertación social no se ve como un valor, o, en todo caso, un valor en términos generales y en positivo, y ahora me viene el señor Herrera y me dice que en el fondo la proposición socialista, al ser una propuesta instrumental, pues que no es necesaria, porque ustedes ya lo están haciendo. No. Mire, señor Herrera, la diferencia entre nuestra proposición y lo que ustedes entienden por acuerdo regional de empleo es la diferencia entre una fotografía y una caricatura. Porque yo si tuviera que conceptualizar cuál es su modelo de concertación diría que su modelo de concertación es la concertación compresa: "no se nota, no se mueve y no traspasa". No traspasa los Presupuestos; ustedes van a hacer los Presupuestos sin concertación, y luego van a decir: bueno, ya firmaremos un acuerdo, pero aquí no se quita ni se pone una coma, ni una décima en los términos de la Ley de Presupuestos para instrumentar las políticas activas de empleo. No se mueve, porque ustedes son incapaces de mover siquiera lo más elemental, que es hacer balance de lo que ha supuesto la concertación en los últimos cuatro años, y el balance, tanto en procesos como en resultados, es muy pobre: son cien mil personas menos en la población activa en la región. Y no se nota porque ustedes no quieren que se note. Ustedes no quieren que se comprometa en esa concertación realmente ninguna política efectiva. Porque ustedes entienden la necesidad teórica de la concertación, pero luego recubren con esa necesidad teórica de la concertación una política que en la práctica no concierta nada. Ustedes firman que hay que hacer viviendas sociales, pero no las hacen; firman que tiene que haber políticas activas de empleo, pero no las emprenden; firman que tiene que existir un organismo, pero el organismo todavía no está funcionando; y firman que tienen que existir algunas otras políticas y no las ponen en marcha.

En ese sentido, yo entiendo que ustedes voten en contra de nuestra propuesta. Porque nuestra propuesta les comprometería. Les comprometería a hablar con sindicatos de agricultores, les comprometería a hablar con entidades de crédito, y, sobre todo, les comprometería a llevar la concertación a los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el año mil novecientos noventa y seis.

Y como ustedes quieren firmar un acuerdo pero no cumplirlo, ustedes no pueden votar a favor de nuestra propuesta. Y, en este sentido, lamentamos quedarnos los socialistas en esta Cámara, con el apoyo del Grupo Mixto, lamentamos quedarnos solos en la defensa de la auténtica concertación social en Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota la Proposición No de Ley del Grupo Socialista que acaba de debatirse. Los que estén a su favor, levanten la mano. Gracias. ¿Los que estén en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. A favor: veintiséis. Cuarenta y ocho en contra. Y seis abstenciones. Queda, por lo tanto, rechazada la Proposición No de Ley del Grupo Socialista que se acaba de debatir.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al último punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Noveno Punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por la Procuradora doña Concepción Farto Martínez, relativa a disposición favorable de las Cortes de Castilla y León a la declaración de la Catedral de León y sus vidrieras como conjunto monumental Patrimonio de la Humanidad**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señora Farto, como Proponente y para la presentación y defensa de su propuesta, tiene la palabra.

Señorías, silencio, por favor.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. De todos es sabido y a todos nos preocupan los problemas que asolan a nuestras catedrales, y muy en especial a la "Pulchra Leonina", solar milenario donde ya los romanos edificaron hipocaustos y termas.

La Catedral de la capital leonesa es orgullo no sólo del pueblo de León, sino también del resto de los moradores del Estado español.

Al hablar de nuestra Catedral, y para avalar nuestra petición, tenemos que pensar en otros monumentos similares, la catedral de Reims, recoleta y clara, o la de Amiens o Chartres, exponentes del gótico francés por excelencia.

Si algún epíteto define el espíritu de la iglesia mayor leonesa sería el de la sobriedad que modela sus formas y rige su concepción.

Podemos afirmar que ni en España ni en el resto de Europa existe un solo edificio que sea expresión clásica más perfecta del mundo gótico, y esto es fruto no sólo de sus características arquitectónicas, sino también del conjunto de sus Vidrieras medievales, con un número de ellas tan elevado y carentes de huellas antrópicas que hacen de la Seo leonesa una joya singular, riqueza y patrimonio de los leoneses y de toda la humanidad.

Tiempo atrás otras iniciativas dieron lugar a que este edificio entrara a conformar el catálogo existente de

monumentos españoles susceptibles de ser declarados patrimonio de la humanidad en las listas indicativas que a tal efecto obra en la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura español.

Hoy, esta Procuradora de Unión del Pueblo Leonés, haciéndose eco del sentir de la sociedad leonesa, como así lo avalan los escritos que obran en mi poder de asociaciones empresariales y sociales, quiero añadir a esta iniciativa el que sea introducido en ese catálogo no sólo el edificio como tal, sino también el conjunto de sus Vidrieras, por todas las razones anteriormente expuestas.

Por todo ello, someto a la aprobación de todos los Grupos Parlamentarios -aunque se me debe de permitir en este momento que haga un llamamiento muy especial a todos aquellos representantes de la circunscripción electoral de León-, para que apoyen la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León se muestran favorables a la declaración de la Catedral de León y sus Vidrieras como conjunto monumental Patrimonio de la Humanidad.

De este acuerdo se dará traslado a la Junta de Castilla y León y al Ministerio de Cultura, para que a su vez lo eleven a la UNESCO".

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señora Farto. Se han presentado tres enmiendas, que pasan a defenderse por orden de registro en la Cámara. La primera, de Izquierda Unida, la defiende el señor Conde Valdés. Tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Señor Presidente. Señora Farto, ya que ha empezado usted diciendo que pide el apoyo a todos los Procuradores por la circunscripción de León, yo le voy a explicar por qué este Grupo ha presentado una Enmienda a la totalidad a la Proposición No de Ley que usted ha presentado.

Y la hemos hecho por varias razones. Primera, porque entendemos que en la Exposición de Motivos, en los antecedentes que usted alude en la Proposición, pues hace usted referencia a una cosa muy extraña. Dice usted textualmente: "Sin embargo, la falta de sensibilidad de algunos políticos está provocando el deterioro, en ocasiones irreversible, de este monumento...". Me imagino que no se referirá al Partido Político de Izquierda Unida y que nosotros somos los responsables del deterioro de la catedral, porque hasta ahí podíamos llegar ¿no?

En este sentido, sí le quiero decir que cuando hable de los políticos, les ponga nombres y apellidos. Yo sé que usted se lleva muy bien con el Obispado, pero podía haber dicho también que el Obispado era responsable del

deterioro de la Catedral, pero, en fin, esto sería motivo de otro debate.

Entonces, yo le ruego..., una de las razones ha sido ésa, porque no estamos de acuerdo con esa calificación de que los políticos están provocando el deterioro del monumento. En todo caso la Catedral lleva deteriorándose durante siglos y los responsables son las distintas Administraciones. Entonces, cuando ponga usted políticos, póngale nombre y apellidos y exija responsabilidades concretas de quiénes son los responsables de que la Catedral de León se esté deteriorando.

Y, en segundo lugar, otra de las razones que nos han motivado a presentar una Enmienda a la totalidad, es en la propuesta de resolución, donde usted dice que se declare la Catedral de León y sus Vidrieras como conjunto monumental Patrimonio de la Humanidad, como si el edificio en sí y las Vidrieras fueran dos cosas distintas. Yo creo que el monumento y las vidrieras es todo uno, es un conjunto indivisible, y, por tanto, yo no entiendo por qué se habla aquí de la Catedral de León y sus Vidrieras como si fueran dos aspectos diferenciados.

Y, en tercer lugar, y es la base fundamental de nuestra Enmienda, es porque consideramos que, con independencia que a lo largo de los tiempos se haya considerado la Catedral de León como el símbolo de la ciudad, nosotros entendemos que hay otra serie de monumentos histórico-artísticos tan importantes como la Catedral, como es el hecho, por ejemplo, de San Isidoro. Y por eso hacemos hincapié de que, a la hora de intentar que la Catedral de León fuera declarada o pudiera ser declarada monumento de la humanidad, patrimonio de la humanidad, aludimos un poco a la historia de la Catedral de León, con la cantidad de rectificaciones y reformas que ha sufrido a lo largo de la historia, desde el siglo XV hasta el siglo XIX, y según los expertos en arte -con independencia de que sea una joya del gótico francés-, pues prácticamente la Catedral es del siglo XIX, porque está reformado en su totalidad, y las Vidrieras se hicieron en el siglo XIX.

De todas las maneras, yo no le voy a dar aquí clases de historia, pero léanse ustedes la historia de la Catedral de León. Lo último que quedaba del siglo XIX era el tejado y se quemó en mil novecientos sesenta y seis.

Pero, bueno, al margen de todo esto, nosotros no nos vamos a oponer a que la catedral pueda ser declarada Patrimonio de la Humanidad, pero entendemos que es mucho más importante para el patrimonio de la ciudad de León y para el patrimonio histórico-artístico de esta Comunidad el que, conjuntamente con la Catedral de León, se puedan declarar patrimonio de la humanidad el conjunto histórico-artístico de la ciudad de León, porque tenemos la Catedral, pero tenemos San Isidoro, tenemos la iglesia Palat del Rey, tenemos los Palacios de los Guzmanes y el Palacio de los Condes de Luna. Y tenemos una cosa muy importante, que es el tratado medieval de las calles, que es inédito y está muy bien conservado.

Por eso nosotros lo que hacemos, es nuestra intención que se apruebe nuestra Enmienda, es que la Junta de Castilla y León haga un estudio serio de todos los elementos de valor histórico que tenemos en ese casco antiguo, y haga la proposición de que esa declaración de patrimonio de la humanidad no sea reducida exclusivamente a la Catedral, sino a todo el conjunto histórico-artístico de la ciudad de León, como ya se ha hecho en otras ciudades de esta Comunidad. Y al mismo tiempo instamos a la Junta a que elabore de una vez por todas el Plan Director de la Catedral, para poder recibir ayudas en su reparación.

Y, por último, evidentemente, también proponemos en esa propuesta de resolución, dentro de nuestra Enmienda, la necesidad que todo el Plan de Acción que la Junta debe hacer en el tema del conjunto histórico-artístico de León, pues lo haga en una plena coordinación con el Ayuntamiento de León, a fin de que se respete escrupulosamente el trazado de ese casco que nosotros pretendemos que sea declarado monumento de la humanidad.

Nada más y muchas gracias. Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Otra Enmienda de las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y que defenderá su Portavoz, señor Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Señor Presidente, Señorías. Nosotros hemos presentado, el Grupo Popular, una Enmienda de sustitución a la presentada por la Procuradora del Grupo Mixto, por una razón de continencia y, por otra razón, de pertinencia; no diré de pertinencia, porque parece que este vocablo suscita alguna conturbación en alguna parte de los asistentes a esta Cámara. Continencia, porque entendemos que una propuesta de resolución alternativa debe de decir únicamente lo que tiene que decir, y apoyando y pareciéndonos bien la idea de que la "Pulchra Leonina" pueda llegar a ser Patrimonio de la Humanidad, hay que reconocer que las Vidrieras forman un conjunto inseparable de ésta. No lo digo yo o cualquier persona que visite la Catedral. Lo dice la Ley de Patrimonio Histórico de mil novecientos ochenta y cinco en su artículo 14: "Son bienes inmuebles, además de los especificados en el Artículo 3.3.4 del Código Civil, cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con los edificios y formen parte de los mismos, o su entorno, o lo hayan formado, aunque en el caso de poder ser separados constituyan un todo perfecto...", etcétera, etcétera, cosa que no es el caso de las Vidrieras de la Catedral.

Además, no quisiéramos que, queriendo abarcar demasiado, se nos pudiera formular luego la crítica fácil de decir: ustedes no quieren que el claustro sea patrimonio monumental de la humanidad, ustedes no quieren que los edificios anejos al "dextrum", es decir, al perímetro exterior de la Catedral -según lo definió el Concilio de Coyanza de mil cincuenta y cinco-, sean declarados

patrimonio monumental de la humanidad. Creemos que en la expresión "Catedral de León" está todo.

Una cuestión también de pertinencia, porque hay que decir que tal cuestión se había ya comenzado a mover; quizá cuando la señora Procuradora del Grupo Mixto presentó su Proposición No de Ley lo ignoraba. Pero yo tengo aquí una carta del veinticuatro de julio del noventa y cinco del Director General de Patrimonio, dirigida al Presidente del Consejo de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, donde pide que en la próxima reunión del Consejo –que no se sabe cuándo se celebrará–, reiterando un escrito anterior del día nueve de mayo, se tratase del tema de la Catedral de León en su inclusión como patrimonio de la humanidad.

El que un monumento de estas características, único en el mundo, encaje perfectamente dentro de la singularidad que la UNESCO va buscando a la hora de declarar conjuntos monumentales patrimonio de la humanidad no puede sino parecernos bien. Es una vitola, un reconocimiento a algo que existe y se da en el mundo, aunque, naturalmente, lo mismo que se concede se puede quitar, si no se hiciera la pertinente conservación a lo largo del tiempo.

Y en este aspecto, bien tranquilos estamos, porque precisamente hasta ahora la Junta de Castilla y León lleva invertidos una buena cantidad de millones, exactamente 439.441.450 pesetas, de las cuales más de la mitad corresponden a la última Legislatura; la siguiente es Salamanca, con 348.000.000; Burgos, 128.000.000; y Valladolid, 100.000.000.

Y, por último, añadiré –para no sobrepasar el tiempo que estatutariamente corresponde a este Portavoz– que en León existen otros monumentos queridísimos para los leoneses, como puede ser San Isidoro, donde están, aparte de los restos del patrono de la Universidad, los restos sacrosantos de nuestros reyes, ante los cuales el Alcalde Mario Amilivia pidió intercesión para la gestión de la nueva corporación que el preside. Hoy, por cierto, no puede estar aquí, porque está efectuando una ofrenda a la Virgen del Camino, patrona de León.

Pero ése es un debate que requiere un tratamiento aparte, y que no puede presentarse al socaire de una Proposición de Ley sobre un tema específico y concreto, cual es la Catedral, primero, porque sería desvirtuar esa otra cuestión, y que puede ser perfectamente objeto de una proposición no de ley que no descartamos presentar; y, en segundo lugar, porque los ciudadanos de León tienen perfecto derecho a que su "Pulchra Leonina" sea hoy debatida en esta Cámara individualizada y separada de cualquier otro monumento, por muy querido que sea para el pueblo de León, como son los otros que acabo de mencionar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señora Farto, dispone de un turno para pronunciarse sobre las enmiendas presentadas.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer a todos los Grupos Parlamentarios por su apoyo e interés mostrado ante esta Proposición No de Ley presentada por esta Procuradora de Unión del Pueblo Leonés.

La pregunta es por qué no antes en esta Cámara ha habido esta inquietud hacia la Catedral de León y por qué de repente a todos ustedes les preocupa tanto. A veces, a veces la política se convierte en un medio para hacer realidad los sueños de los pueblos y de los ciudadanos. Creo que los leoneses y el resto de los españoles sueñan con que a este monumento se le dé la importancia que merece y que hasta ahora, desde ciertas administraciones, no se le ha otorgado.

Yo preguntaría al Partido Socialista qué es lo que se ha hecho desde el Gobierno Central por ayudar a la Catedral de León, y decirles que no se puede decir una cosa cuando se está en el gobierno y otra cosa cuando se está en la oposición.

Nosotros, en Unión del Pueblo Leonés, también quisiéramos que se declarara a todo el casco antiguo leonés patrimonio de la humanidad, pero en eso tenemos que coincidir con la opinión del señor Arvizu, que si pedimos todo nos vamos a quedar sin nada, y lo único que conseguiremos será lograr dispersar el objetivo que, hoy por hoy, para este Grupo, es la Catedral de León.

Cuando consigamos la Catedral, es decir, cuando consigamos que la Catedral de León sea Patrimonio de la Humanidad, o por lo menos se comience la situación para lograrlo, yo les invito... los leoneses –estoy segura– les invitan a presentar cuantas iniciativas parlamentarias quieran en este sentido.

Lo mismo digo a los compañeros de Izquierda Unida. Parece ser que utilizan las iniciativas de otros Grupos Parlamentarios –y supongo que están en su derecho– para decir sus propias opiniones, y eso siempre es bueno. Estoy de acuerdo con alguna de sus enmiendas, pero denles, por favor, forma de iniciativa parlamentaria y no dividan fuerzas ahora mismo en esta Cámara.

En cuanto al tema de las Vidrieras que el señor Conde decía, creo que el señor Arvizu le ha contestado con suficiente claridad. Y a otros comentarios creo que no son de recibo entrar en ellos en esta Cámara.

Sigo preguntando por qué no se ha hecho antes o por qué no se ha llevado a cabo antes esta iniciativa parlamentaria. Tal vez se empieza a sentir ahora la presencia de Procuradores leonesistas, y esto hace que los Procuradores leoneses catalicen también su actitud en favor de un pueblo.

En cuanto a pedir –como decía la Enmienda de Izquierda Unida– que la Junta trabaje en colaboración con el Ayuntamiento de León, creo, creo que en este momen-

to el Ayuntamiento de León está dando claras muestras de su trabajo a favor de la Catedral leonesa –como así han sido las declaraciones del Alcalde de León–, y que esta compenetración puede ser mejor llevada a cabo, ya que don Cecilio Vallejo, Concejal del Ayuntamiento de León, está trabajando en el plan director, si no me equivoco.

En cuanto al Partido Popular, señor Arvizu, a mí, a Unión del Pueblo Leonés, nos da igual quién se cuelgue las medallas en esta actuación. Unión del Pueblo Leonés quiere sacar adelante esta iniciativa por León y para León. No vamos a negar las ayudas de la Junta, las hemos ya aceptado, y decimos que así es, que se están dando muchas ayudas en cuestión de patrimonio. Y si para que ustedes voten a favor de esta Proposición de Unión del Pueblo Leonés, no sólo de este Partido, sino de los leoneses, tenemos que aceptar sus enmiendas, lo aceptamos. Ahora bien, lo único que pediríamos es introducir "...la Catedral de León, sus Vidrieras y todos los elementos que configuran el conjunto artístico que la integran".

Estoy segura que ningún representante de este Parlamento, cuando mucho menos los leoneses, van a votar en contra de esta Proposición No de Ley. Por tanto, yo les pido a todos su apoyo a esta nueva redacción de la Proposición, y espero que salga adelante. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Por una involuntaria omisión de esta Presidencia, no le concedí anteriormente la palabra al Grupo Socialista, que también es enmendante. Tendrán oportunidades de replicar y duplicar. El señor don José Alonso defiende la Enmienda del Grupo Socialista.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Buenos días. Gracias, señor Presidente, por reconocer ese pequeño fallo, que cualquiera podemos tener. Yo creía que habría interpretado esta Enmienda como de adición, aunque realmente no es así, y la dejaría para más tarde.

Bien. Me coloca en una situación un poco difícil, porque Su Señoría doña Concepción Farto parece que ya interpretó lo que el Grupo Socialista iba a decir, y, claro, no coincide. De modo que yo le ruego haga caso a lo que yo le diga ahora y no a lo que usted pensó antes.

En primer lugar, Señoría, yo tengo que alabar su entusiasmo por plantear estos problemas, porque también puede pasar que los que llevamos mucha experiencia en la política nos acostumbremos un poco a la excesiva moderación y, bueno, nos acostumbremos a ver aquello de que "las cosas de palacio van despacio". Venga... bienvenido cualquier refrescamiento de la memoria en estos casos.

Sin embargo, yo no sé si porque no lo conoce o porque quizás no estimó oportuno decirlo, debe saberse el hecho

de que ya con fecha trece de diciembre del año ochenta y tres, en el primer Gobierno democrático de esta Comunidad Autónoma, se solicitó ya inicialmente la figura de que la Catedral de León, juntamente con San Isidoro, fueran... pertenecieran al conjunto artístico... como conjunto artístico –perdón–, al patrimonio de la humanidad. Ya el trece de diciembre del año ochenta y dos... ochenta y tres, perdón. En el año ochenta y cuatro se siguió insistiendo en lo mismo, y en febrero del ochenta y cinco volvió a insistirse reiteradamente en el mismo tema. De modo que ya hay una historia.

Los políticos, que yo no sé qué concepto le da... o qué contenido mental le da usted a la palabra político –porque usted también es una política; por algo está en estas Cortes–, entonces, si los políticos se usa como término despectivo, déjeme decirle que mala tarjeta de presentación sería eso, y yo no quiero colgársela a Su Señoría.

De modo que vamos a recuperar aquello en lo que hemos insistido. En febrero del ochenta y cinco se insistió muchísimo en esto; más, en febrero del ochenta y cinco se estuvieron recuperando... bueno, en el ochenta y cinco las Murallas de León, que hasta entonces prácticamente estaban ocultas, y las recuperó la iniciativa del Gobierno Regional de entonces. Yo bien que me acuerdo porque, pidiendo la actuación sobre el Castillo de Ponferrada en aquella época, se me dijo que al terminar –el Director General del Patrimonio en aquel momento, señor Baquedano–, que al terminar la recuperación de las Murallas de León iría lo del Castillo de Ponferrada, que, por cierto, estaba en la misma situación jurídica que ahora mismo; se iba a actuar sobre él.

De modo que hágame la gracia de reconocer eso antiguo. Y entonces yo, de antemano, ya le digo que vamos a aprobar su Proposición No de Ley. Porque el que quiere lo más, quiere lo menos. Entonces, nosotros creemos que no se puede separar... ya las Vidrieras, por supuesto, estoy de acuerdo con lo que se ha dicho, pero el conjunto de la Catedral, que es un monumento indudablemente singular –bueno, un poquito francés, pero singular–, y separar de él a San Isidoro, que es lo más autóctono, quizás, que podamos presentar como hispano. No hago comparaciones, sencillamente quiero colocar a cada cosa en su sitio.

Es verdad que se ha dicho que se han hecho reformas en la Catedral de León, y es verdad que se han hecho a través de los siglos, justamente porque en un momento inicial los maestros constructores de la Catedral de León ensayaron un nuevo espacio de libertad en las formas y de mayores vacíos, para lo cual –recuerdo mis lejanos conocimientos de arte–, para lo cual tuvieron que emplear materiales más frágiles, que daban gracilidad a las formas, pero, naturalmente, encerraban esa pequeña bomba de fragilidad que después ha supuesto arreglos, aditamentos, y vuelta a quitar los aditamentos que tanto han perjudicado después a la Catedral.

De modo que, dicho eso, de acuerdo por lo menos en esa cuestión, pero yo le pediría que aceptara incluir "no pedimos nada" el "termino, señor Presidente"... también San Isidoro, y meter las murallas. Es que cuando pedimos muchas cosas no vamos a conseguir ninguna; mire eso es una estrategia, y a lo mejor conseguimos más.

Cuando en el año ochenta y cinco pareció que la UNESCO no iba a aceptar la inclusión de la Catedral de León, pues se optó por dejar el expediente sobre la mesa para volverlo a reiniciar, y se está reiniciando. De modo que quizás valga bien presentar más cosas para que, por lo menos, nos concedan alguna.

De cualquier manera, repito, como lo más incluye lo menos, nosotros vamos a presentar... a votar a favor de su Proposición No de Ley, aunque usted no acepte los aditamentos nuestros. Entre otras cosas por una muy sencilla, que yo tengo muy clavada: nadie tiene por entero la verdad; ¡ojalá!, o no sé si sería bueno, porque entonces seríamos todos unos pequeños monigotes manejados desde no sé dónde. Nadie tiene un frasquito de donde puedan sacar la verdad absoluta, como hoy mismo en la Cámara parece que se nos daba a entender. Por eso... eso haremos: votaremos a favor a pesar de que usted no acepte lo nuestro, y si lo acepta mucho mejor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señora Farto, con la brevedad que ¿quiere pronunciarse sobre esta Enmienda?

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo me di cuenta de que faltaba algo, pero dada mi novatez en esta Cámara no me atreví a llevarle la contraria.

Señor Portavoz del Grupo Socialista, yo ya he hablado en mi primera intervención de que han existido otras iniciativas de cara al tema de la Catedral de León, iniciativas que, bueno, pueden patrimonializar aquellos partidos políticos que las llevaron a cabo y que yo no voy a discutir. Sí que es cierto que, como me había leído la Enmienda que ustedes presentaron, desde esa Enmienda hablé y dije lo que pensaba y lo sigo manteniendo.

Para mí tan importante como la Catedral es el resto de los monumentos leoneses, de la capital leonesa y del resto también de la provincia, que ya el señor Conde nos ha hecho una catalogación oral bastante completa. Simplemente decirle que permita que dude mucho de que la intención del actual partido en el Gobierno de la Nación, el Partido Socialista "del que usted es representante", tenga un interés en declarar a este monumento patrimonio de la humanidad, cuando lo ha sumergido en el más total de los abandonos. Por tanto, aunque yo tampoco estoy en posesión de la verdad y creo "estoy con usted" en que no es bueno que nadie creamos que tenemos la posesión de la verdad, ciertamente, Unión del Pueblo Leonés no va a admitir esta Enmienda que usted presenta. Me ratifico en lo dicho anteriormente. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de réplica, por Izquierda Unida señor Conde Valdés tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Señora Farto, mire, yo no acabo de entender lo que usted quiere, porque, por una parte, está diciendo que hay que declarar a la Catedral Patrimonio de la Humanidad, hay otra Enmienda en ese sentido del Partido Popular, pero yo no acabo de entender por qué hay ese empecinamiento en tratar de considerar a la Catedral como el símbolo de la ciudad de León, o como el único monumento o el de más valor de la ciudad de León, porque es mentira, no es cierto, con todos los expertos de arte. No es cierto. Y yo no entiendo, no trato de entender por qué cuando hay una propuesta que yo entiendo que tiene más sentido común, de decir: ¿hay dificultades para conseguir que haya declaración de algunos monumentos como patrimonio de la humanidad? Sí, hay dificultades para conseguirlo. ¿Pero no es más fácil o no sería más fácil conseguir que fuera declarado patrimonio de la humanidad el conjunto histórico de la ciudad de León, en su conjunto? ¿Por qué vamos a separar las murallas romanas, que ya exponemos en nuestra Proposición de que se conservan lienzos importantes e intactos? ¿Por qué vamos a suprimir de esa declaración el trazado de calles medievales? ¿Por qué vamos a suprimir de esa declaración la Colegiata de San Isidoro? No lo entiendo. ¿Qué queremos? Marcarnos aquí la página de decir la Catedral de León, porque siempre ha sido el símbolo de la ciudad. Pues no señor. Tendremos que defender nuestro patrimonio en su conjunto. ¿No ha habido otras ciudades en esta Comunidad que han conseguido ser patrimonio de la humanidad, pero como conjunto, no individualizando monumentos histórico-artísticos?

Y por eso nosotros no vamos a apoyar esa Proposición, pero no porque estemos en contra de que la Catedral de León tenga que ser declarada Patrimonio de la Humanidad, sino porque entendemos que es una torpeza, una auténtica torpeza. Y yo no entiendo tampoco la postura del Partido Popular, que es el partido que gobierna esta región, cómo en una situación de éstas se limita a decir que sí, que hay que intentar que la Catedral de León sea declarada Patrimonio de la Humanidad. Bueno, ¿y qué pasa con las murallas romanas? ¿Qué pasa, que las murallas romanas no tienen importancia? ¿Qué pasa con San Isidoro, que no tiene importancia? ¿O es que vamos a tratar de conseguir monumento por monumento que todos sean patrimonio de la humanidad? ¿O nos vamos a juntar con dieciocho monumentos de patrimonio de la humanidad en la ciudad de León? ¿Es más fácil conseguir eso? En todo caso, indica que ni siquiera la Junta tiene un estudio serio de los monumentos que tenemos, no sólo en León, sino ni siquiera en la propia Comunidad.

Y desde Izquierda Unida lo que estamos planteando es eso, de que con el mismo esfuerzo de intentar declarar

a la Catedral Patrimonio de la Humanidad, con ese mismo esfuerzo se puede intentar lo otro, y sale ganando la ciudad de León y el Patrimonio Histórico-Artístico de esta Comunidad.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. Señor Arvizu, en nombre del Grupo Popular.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Señor Presidente. Señorías. Nosotros podríamos empezar a hablar de la Catedral de León y no acabaríamos en el resto de la Legislatura. Aquí hay una cuestión de paralajes -entendiendo por tal el ángulo desde el que se mira una cosa-, y no hemos venido aquí a discutir si el conjunto histórico, que todos sabemos en qué consiste -catedral, murallas, iglesias, y trazado medieval-, debe de ser o no debe de ser patrimonio de la humanidad.

He dicho una cuestión de continencia y una cuestión de pertinencia. El Grupo Mixto ha presentado una Proposición de Ley... No de Ley pidiendo que la Catedral de León se declare Patrimonio de la Humanidad. Nosotros hemos presentado una enmienda alternativa porque mejora su texto, y, a lo que parece, la señora Procuradora del Grupo Mixto está dispuesta a integrar lo que nosotros entendemos que debe de ser esta Proposición No de Ley. Pero no nos acuse nadie, porque no lo admitimos, de decir lo que no hemos dicho. Y he dicho yo antes, en mi intervención, que no se descarta presentar otro tipo de iniciativas parlamentarias, pero que tampoco, habida cuenta de la Proposición de Ley que hoy nos trae aquí, hay que desvirtuar y rebajar a la Catedral para englobarla dentro de un conjunto histórico. Si la Proposición de Ley... o No de Ley presentada hubiera sido de otro tenor, nuestra intervención hubiera sido también de otro tenor. Pero seamos coherentes, por lo menos así lo entiende el Grupo Popular.

Y tampoco voy a entrar en la discusión de si la Catedral de León es el símbolo de la ciudad o no. Ahí es una cuestión de gustos y es una cuestión de conocimientos. En la... lo poco, o lo no tan poco, que a lo mejor uno ha viajado fuera de nuestras fronteras, todo el mundo que se encuentra y habla de León dice: "¡Ah!, la Catedral". No es que menosprecie otros monumentos, pero justamente es lo primero que dice: "¡Ah!, la Catedral".

Bien. Señora Farto, aquí no se trata de colgarse medallas, no hemos venido aquí ni le hemos presentado una Enmienda de sustitución para colgarnos medallas. Créame. Pero, por favor, guardemos la continencia y no pretenda hablar... lo ha hecho con toda suavidad, pero, en fin, se le ha deslizado el mensaje subliminar de que hasta que los leonesistas hemos llegado estas iniciativas no se han hecho.

Aquí se han recordado otras cosas. Podríamos recordar las inversiones que en la etapa de Gobierno socialista

de esta Comunidad se hicieron en la Catedral de León, pero ése es otro debate que lo hemos tratado en infinidad de ocasiones, y no voy a sacar aquí las cifras, pero aquí las tengo. Lo que se trata, si hay posibilidades -y parece que las hay-, incluso pudiendo venir ayudas de la UNESCO, que hasta ahora nunca las daba, porque España estaba entre los países que daban, no entre los países que recibían, y este año, por primera vez, la UNESCO ha dado ayudas para los Jardines de Granada. Es posible que vengan algún tipo de ayudas exteriores. Pues bien, aquí de lo que se trata es de que si hay posibilidades la Catedral de León sea declarada Patrimonio de la Humanidad, con todas sus anexidades y conexidades que se comprenden dentro del término "Catedral de León".

Pero, en fin, esto nos mueve a presentar esta Enmienda, creo que vamos a estar de acuerdo, porque la señora Procuradora pues ha aceptado la enmienda de la Enmienda que nosotros hemos presentado. Y yo simplemente quiero decir aquí, para que quede claro, porque no habla en este momento el Portavoz del Grupo Popular, sino que habla un Procurador que vive en León y que tiene detrás a ciento treinta mil personas que le han colocado en este lado o, mejor dicho, en esta tribuna.

Como dijo el Presidente Lucas en cierta ocasión: "a amor por León, nadie nos va a ganar".

En lo que sea beneficioso para León, si estamos todos de acuerdo, mejor que mejor, mejor que mejor; no tomemos la parte por el todo. Y, sobre todo no voy a personalizar para que no haya turno luego por alusiones-, puesto que se está hablando de murallas y de ciudades, y ayer se citó al escritturista, y estuvo muy bien -y voy a continuar con esa tradición-, le voy a citar el Libro de los Proverbios, Capítulo XXV, Versículo 29: "ciudad derruida y sin murallas es aquel que no sujeta su temperamento". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente. Ya dije antes que me colocaba en una situación un poco difícil, porque este "¡pin, pan, pun!" cruzado, ahora pues nos descoloca.

Nosotros seguimos manteniendo que lo más incluye a lo menos, pero si ahora resulta que se hace una sustitución por otra cosa, entonces ya no es lo más lo que incluye lo menos. , desdichadamente, yo creo que, en ese sentido, o se acepta las tres cosas que nosotros decimos -que no son tantas-, es la Catedral y San Isidoro, juntamente con la murallas... Déjeme decir que las murallas, Señoría, dije que las había realizado el primer Gobierno Regional, que era un Gobierno Socialista, claro; ahí se ha empleado un dinero. No quería decirlo, pero bueno, ya me obligan a decirlo por si acaso alguien lo duda, como se iba a hacer lo del Castillo de Ponferrada con un Gobierno Socialista; después no se ha hecho. Ahora, yo

no quiero caer en el victimismo. Me da la impresión que no se ha empezado a hablar mucho de las catedrales, en ninguna parte ni por nadie, hasta que no nos sentimos víctimas de una discriminación, que era un color más, un ala más del abanico. Y déjeme decirle también, aunque no es consuelo, que la Catedral de León de suyo es Patrimonio de la Humanidad dentro del global de las ciudades monumentales del Camino de Santiago. Está señalada. Queremos individualizarlo, yo también. Pero también San Isidoro. Y entonces, vamos a ver si nos entendemos por ese camino. No se trata de sacar cada partido su tajada, ni decir que tenemos razón. No se trata de eso, se trata de recuperar lo nuestro. El Gobierno Socialista ¿qué ha hecho? Muchas cosas, mirando a toda la Comunidad. Porque, Señorías, yo me podría quejar también de que en León se habla de la Catedral, pero a nadie se le ha ocurrido hablar del Santiago de Peñalva, El Bierzo, que es una joya única en el arte universal. También podría pedirlo. Es más antigua, es más pura, es más autóctona.

Vamos a ver si somos capaces de emplear un lenguaje universal para respetar lo nuestro. Yo no puedo entrar en el juego de una política leonesista pura capital, no puedo entrar en ese juego. Perdóneme, pero esto no lo entiendo. Y como no lo entiendo, no puedo estar de acuerdo.

Si aceptamos todos esto y aceptamos tres cosas que son muy concretas, yo dudo "no es descalificar nada", pero dudo que pudiéramos nunca, dentro de una petición utópica, pedir que el conjunto de León fuera Patrimonio de la Humanidad. Me parece que, tal como se hila en esos... en esos parámetros, iba a ser casi una utopía, y yo tampoco quisiera caer en esas utopías fáciles. Comprendo que Su Señoría sí caiga, señora Farto. Decía mi padre, cuando se heredaba algo, entraban los herederos: "herederos nuevos, tristes zarzas". Eso es un estupendo, es un entusiasmo, es una cosa buena, pero, claro, para algo estamos los padres también, que tenemos más años... aconsejar un poco, si vale algo el consejo, no la posesión de la verdad, que no la tiene nadie.

De modo que en este momento rectificamos nuestra posición. Decimos: o se apoyan estos tres aspectos que nosotros pedimos, o, si no, lamentándolo mucho, no podríamos votar a favor de la Proposición No de Ley.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir el turno de dúplica y fijar el texto definitivo de la Proposición No de Ley, señora Farto, tiene usted la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Mire usted, señor Conde, yo lo que quiero... yo lo que quiero sólo es que la Catedral de León, un monumento de León, sea considerado Patrimonio de la Humanidad.

¿Por qué no ha presentado usted esta moción? Estaba en su derecho y en la situación de poderlo hacer. Pero la hemos presentado nosotros; no pasa nada.

¿Por qué suprimimos sus enmiendas? Pues, muy claro: por la efectividad y por el pragmatismo del que hace un rato, unas horas -ya he perdido la noción del tiempo-, hablaba el señor Presidente de la Junta de Castilla y León. Por pragmatismo político, porque la única forma de que este monumento tenga, tenga alguna esperanza y alguna posibilidad de ser catalogado como Patrimonio de la Humanidad, es que de aquí, la Proposición... la propuesta no de ley salga votada como tal y afirmativamente.

Entonces, ya sabe usted a qué pragmatismo político me refiero.

En cuanto al señor Alonso, del Partido Socialista, señor Alonso, me salen padres por todos los sitios; debe ser un signo de juventud -creo yo, no sé-, gracias, entonces.

Yo sí acepto lo que ustedes dicen, claro que sí. Pero lo que me da miedo es que no lo acepten otros. Yo sí lo aceptaría. Ojalá que San Isidoro, San Marcos, todo León, todas las provincias de la Comunidad también. Pero estoy segura, estoy segura que una forma fácil de poner contra las cuerdas, en primer lugar, a la señora Ministra de Cultura de este país es pedir por ahora sólo la Catedral de León.

Por tanto, por tanto, me ratifico en lo dicho anteriormente: por pragmatismo político -quiero que quede político-, por pragmatismo político acepto la Enmienda del Partido Popular, introduciendo -eso sí- en la Enmienda: "la Catedral de León, sus Vidrieras, y todos los elementos que configuran el conjunto artístico monumental".

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sobre el texto definitivo que acaba de señalar la señora Farto, la proponente, se somete a votación el texto definitivo.

¿Quiere leer el texto definitivo de la Propuesta de Resolución, por favor?

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Sería el texto de la Enmienda del Partido Popular, añadiendo simplemente: "sus Vidrieras, la Catedral de León...", perdón, es que me he traspapelado.

Por todo ello se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León se muestran favorables a la declaración de la Catedral de León como Patrimonio de la Humanidad...", perdón, "a la declaración de la Catedral de León, sus Vidrieras y el resto del conjunto artístico que la configuran..." -sí- "... como..." perdón, "como Patrimonio de la Humanidad, instando a

los organismos competentes de la Junta de Castilla y León a continuar y/o impulsar cuantas gestiones sean procedentes a tal fin".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Queda claro el texto? Señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Una cosa, simplemente, para que esta Cámara tengamos claro lo que se va a proponer, porque, bueno, eso de que "el resto del conjunto artístico que lo configuran...", ¿se podía definir qué es eso del conjunto artístico que lo configuran? ¿Las verjas? ¿O qué es eso? Digo por clarificarnos un poco todos de lo que se propone. ¿Se declara la Catedral Patrimonio de la Humanidad? No. La Catedral...

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Todos los elementos que configuran. Vamos a ver, según...

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí, pero por eso. Digo para conocimiento de todos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Un momento, por favor. Señora Farto, un momento...

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Vamos a ver, ¿puedo hablar? ¿Puedo hablar?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, sí, venga...

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Estoy intentando adaptar...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Aclare el texto definitivo, por favor.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Estoy intentando adaptar la Propuesta a lo que, según el Partido Popular, viene en la Ley de Patrimonio, ¿no?. Entonces, a todos los elementos que configuren...

Vuelvo a repetir, a ver: "Las Cortes de Castilla y León se muestran favorables a la declaración de la Catedral de León y a todos los elementos, sus..." "perdón" "...sus Vidrieras y todos los elementos que configuran el conjunto artístico que la integran como Patrimonio de la Humanidad, instando a los organismos competentes de la Junta de Castilla y León a continuar y/o impulsar cuantas gestiones sean procedentes a tal fin".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Vamos a ver, señor Arvizu, yo creo...

EL SEÑOR ARVIZU Y GALARRAGA: Sí...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):... que el texto está fijado. Ahora, se vota o no se vota, pero...

EL SEÑOR ARVIZU Y GALARRAGA: Lo que disponga el señor Presidente. Yo pensaba pedir la palabra al amparo del Artículo 160, párrafo 4. Simplemente para decir que se entiende que lo que abarca es el conjunto artístico llamado "Catedral de León", y en ese aspecto estamos los dos de acuerdo y lo vamos a votar afirmativamente.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sí. Señor... señor Presidente.

Habida cuenta del desbarajuste, permítame decirle que nosotros, inevitablemente, después de este espectáculo, nos vemos obligados a abstenernos. Y le ruego al Presidente, pues que evite en el futuro chapuzas de estas características. Gracias. La Catedral de León no la merece.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón, perdón. Señor Crespo... Perdón. Señor Crespo, por favor... Silencio, por favor.

Señor Crespo, esta Presidencia no puede ser acusada por usted de chapuza. Porque usted, si conoce el Reglamento -que debe de conocerlo-, establece que "si el texto final de la propuesta de resolución contuviera variaciones sobre el inicialmente presentado, cualquier Grupo Parlamentario podrá solicitar la palabra para manifestar su posición definitiva sobre el mismo". Este turno es el que yo acabo de conceder, dentro de Reglamento; no hay ninguna chapuza.

El texto...

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Señor... señor...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón, se acabó la cuestión. El texto definitivo ha quedado fijado, se somete a votación, y el que quiera que lo vote y el que no, que se abstenga.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sí, pero, señor Presidente, por favor, es que quería... con la venia de la Presidencia, yo no le he acusado al señor Presidente de protagonizar ninguna chapuza. No tengo ninguna duda de que el procedimiento que se ha seguido lo permite el Reglamento. Pero enmendante y enmendando sí han protagonizado una auténtica chapuza que la Catedral de León no la merece.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón, perdón, perdón. Silencio, por favor. El debate prevé que se pueda alterar el texto definitivo. Quizá la redacción ha sido un poco precipitada.

Se somete a votación el texto definitivo propuesto por la señora Farto... Silencio, por favor. Vamos a votar. ¿Votos a favor de la propuesta de resolución? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. A favor de la propuesta de resolución: cincuenta. En contra: ningún voto. Abstenciones: treinta.

Queda, por lo tanto, aprobada la Proposición No de Ley en el texto definitivamente fijado por la proponente, señora Farto.

Se...

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Quién pide la palabra?

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Señor Presidente, antes de que levante la sesión, y con su amabilidad, con su buen criterio y con la generosidad que le caracteriza, en la pasada Legislatura aquí tuvimos un precedente que fue muy hermoso para esta Cámara, que fue un declaración institucional, que se pactó entre todos los Grupos de la Cámara, justo en el momento en el que en el Congreso de los Diputados se estaba debatiendo la abolición de la pena de muerte para tiempos de guerra, y creo que fue un momento emotivo para las Cortes de Castilla y León.

En este momento está sucediendo un hecho que la opinión pública mundial lamenta profundamente y a todos nos consta y la preocupación es enorme: me refiero a las pruebas nucleares que se están desarrollando por el Gobierno francés en el Atolón de Mururoa. Tres Grupos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor... silencio.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Tres Grupos Parlamentarios, en la jornada de ayer se han hecho distintas gestiones... tres Grupos Parlamentarios han firmado los componentes que lo integran. Obviamente, este tipo de declaraciones requerirían el consenso. Ese consenso es

alcanzado entre tres Grupos Parlamentarios para que las Cortes de Castilla y León aprueben una declaración institucional condenando la pruebas nucleares que tanto Francia como China vienen desarrollando, y sometería, insisto, en base a esas características de la Presidencia, la posibilidad de que estas Cortes someterían a la consideración de la misma esa declaración institucional de rechazo a las pruebas nucleares del Gobierno francés.

Nada más y gracias.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Procurador... perdón, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, para solicitar a la Presidencia que aquellas cuestiones que no figuren estrictamente en el Orden del Día que vincula la celebración de esta sesión, en ningún caso sean objeto de debate.

Pero como se ha hecho una valoración política, quisiera significar que los humildes Procuradores regionales del Partido Popular de Castilla y León estamos esperando, en relación a la cuestión que acaba de plantear el Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista, la luz y opinión concreta de quien en materia internacional tiene la máxima responsabilidad en España, esto es, el Presidente del Gobierno español, que al mismo tiempo es el Presidente actual de la Unión Europea.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las quince horas diez minutos).